

# Boletín Oficial

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES  
EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 09 DE OCTUBRE DE 2009 EDICION N° 8.975

## LEYES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.400

ARTÍCULO 1°: Adóptase como Bandera Oficial de la Provincia del Chaco, el diseño ganador del concurso público convocado de acuerdo con la ley 4.892 y decreto 1160/07, presentado por el ciudadano Orlando Mario Gadotti.

ARTÍCULO 2°: La Bandera Oficial de la Provincia del Chaco, deberá ser usada en todo el territorio provincial, en organismos provinciales y municipales, de manera conjunta con la Bandera Nacional Argentina, de acuerdo con la ley nacional 23.208, en los actos oficiales e institucionales que se realicen y en toda ceremonia o actividad protocolar en que la Provincia participe.

ARTÍCULO 3°: Institúyese el "Día de la Bandera de la Provincia del Chaco", el 19 de septiembre de cada año, en homenaje a la fecha de su presentación oficial, en el año 2007.

ARTÍCULO 4°: Incorpórase al calendario de las efemérides de la Provincia, el Día de la Bandera de la Provincia, en que se realizarán jornadas pedagógicas en todos los establecimientos educativos de la Provincia, en reconocimiento a su importancia en la sociedad.

ARTÍCULO 5°: El Poder Ejecutivo, implementará los medios para su confección, divulgación y utilización en todos los edificios y organismos públicos de la Provincia.

ARTÍCULO 6°: Autorízase a utilizar la Bandera de la Provincia del Chaco, a los particulares, entidades culturales, deportivas y organismos de carácter privado, en las condiciones que establezca la reglamentación de la presente ley.

ARTÍCULO 7°: Exprésase público reconocimiento al aporte del ganador del concurso de elección de la Bandera Provincial, señor Orlando Mario Gadotti.

ARTÍCULO 8°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Alicia E. Mastandrea**, Presidenta

#### DECRETO N° 1989

Resistencia, 28 septiembre 2009

#### VISTO:

La sanción legislativa N° 6.400; y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.400, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Judis*

s/c.

E:9/10/09

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.401

ARTÍCULO 1°: Créase el Programa "Campaña Provincial de Concienciación y Promoción de Kioscos Saludables", en todos los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

ARTÍCULO 2°: Serán objetivos de la campaña:

- Procurar la toma de conciencia de la población estudiantil sobre la importancia de incorporar hábitos de alimentación saludable, que coadyuven a lograr un óptimo estado de salud.
- Organizar campañas de difusión, especialmente dirigidas a la población infantil y adolescente, promoviendo dietas saludables y advirtiendo sobre las causas del consumo de gaseosas, jugos azucarados y alimentos de bajo aporte nutricional y perjudicial para la salud.
- Generar acciones de prevención asociadas a la nutrición deficiente, como la obesidad y el sobrepeso o que resulten agravadas por ella.
- Colaborar con los organismos encargados de la nutrición escolar y de la población en general, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.
- Difundir un listado de los alimentos saludables, con la colaboración del Ministerio de Salud Pública, en todos los establecimientos educativos.

ARTÍCULO 3°: El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública, serán los organismos de aplicación de la presente.

ARTÍCULO 4°: El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, organizará con las autoridades de los establecimientos educativos de su jurisdicción, charlas informativas a cargo de profesionales en nutrición, a fin de concienciar a los estudiantes sobre los beneficios de una alimentación sana.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Alicia E. Mastandrea**, Presidenta

#### DECRETO N° 1.990

Resistencia, 28 septiembre 2009

#### VISTO:

La sanción legislativa N° 6.401; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.401, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:9/10/09

—————>\*<—————  
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.402**

**ARTÍCULO 1°:** Declárase Patrimonio Cultural Viviente de la Provincia del Chaco, al artista Menoldo Díaz, en el marco de lo establecido por el inciso k) del artículo 4° de la ley 5.556, en mérito a su larga y prolifera tarea cultural en el campo de la música, el teatro, en especial como dibujante, rescatando rostros aborígenes, aportando obras a nuestro patrimonio cultural, con el afán de defender y difundir nuestras raíces, contribuyendo con su arte, a perpetuar una parte trascendente de nuestra cultura provincial.

**ARTÍCULO 2°:** Determinase que el Poder Ejecutivo, a través del órgano de aplicación, garantizará la preservación, salvaguarda, protección, promoción, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras, del Patrimonio Cultural Viviente que se instituye por la presente.

**ARTÍCULO 3°:** Para el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente, el órgano de aplicación convocará al artista e integrantes de su familia, a fin de:

- Programar y coordinar anualmente exposiciones acordes con los requerimientos culturales.
- Propender a la difusión permanente de las obras, en función de la importancia de preservar y difundir sus obras.
- Garantizar los medios necesarios para la realización de todas las actividades.
- Toda otra acción que contribuya a la difusión de esta expresión artística.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario  
Alicia E. Mastandrea, Presidenta*

**DECRETO N° 1.991**

Resistencia, 28 septiembre 2009

**VISTO:**

La sanción legislativa N° 6.402; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.402, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:9/10/09

—————>\*<—————  
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.404**

**ARTÍCULO 1°:** Prorrógase por el término de dos (2) años,

a partir de su vencimiento, la ley de expropiación 5.832.  
**ARTÍCULO 2°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario  
Alicia E. Mastandrea, Presidenta*

**DECRETO N° 1.992**

Resistencia, 28 septiembre 2009

**VISTO:**

La sanción legislativa N° 6.404; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.404, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:9/10/09

—————>\*<—————  
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.405**

**ARTÍCULO 1°:** Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de su vencimiento, la ley de expropiación 5.748 y modificatoria.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario  
Alicia E. Mastandrea, Presidenta*

**DECRETO N° 1.993**

Resistencia, 28 septiembre 2009

**VISTO:**

La sanción legislativa N° 6.405; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.405, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:9/10/09

—————>\*<—————  
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.406**

**ARTÍCULO 1°:** Declárese de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación el inmueble ocupado con asentamientos espontáneos, cuya identificación se detalla a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección C – Chacra 209 – Manzana 90 - Parcela 01  
PLANO DE MENSURA N° 20-122-00  
PROPIETARIO: GUTIERREZ, Julio César.  
SUPERFICIE: 5.500 m2.  
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 67882 - Departamento San Fernando.

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a tramitar la presente expropiación, para que a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, sean adjudicados en venta a los actuales ocupantes por tratarse de familias carenciadas, de conformidad con el objetivo social de la presente ley.

ARTÍCULO 3°: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y tramitación de escritura, inscribiéndolo como bien de familia.

ARTÍCULO 4°: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean propietarias de otros inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a la partida específica del presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Alicia E. Mastandrea, Presidenta**

#### DECRETO Nº 1.994

Resistencia, 28 septiembre 2009

#### VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.406; y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO D E C R E T A:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.406, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c.

E:9/10/09

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### 1.908 – 17/9/09

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Osvaldo José Simoni y los Sres. Rubén Alberto Pérez, D.N.I. Nº 7.913.399, Yolanda Esther Pérez, L.C. Nº 4.287.838, y María Isabel Pérez de Kec, L.C. Nº 6.438.854, en su carácter de propietarios, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley Nº 5087, Departamento San Fernando.

#### 1.909 – 17/9/09

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Osvaldo José Simoni y el Sr. Sergio Francisco Dávalos, D.N.I. Nº 26.521.223, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley Nº 5087, Departamento San Fernando.

#### 1.926 – 17/9/09

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Osvaldo José Simoni y el Sr. Mario José Godoy, D.N.I. Nº 6.463.140, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley Nº 5087, Departamento San Fernando.

#### 1.938 – 18/9/09

FACÚLTASE al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a celebrar contrato de locación de obra, con la señora Clarisa Elisabeth García, D.N.I. Nº 31.887.735, a partir del día 01 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre del 2009, y con una retribución mensual de Pesos Un mil doscientos cuarenta (\$ 1.240).

#### 1.957 – 18/9/09

FACÚLTASE al Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a celebrar contrato de locación de obra, con la

señora María Roxana de los Santos, D.N.I. Nº 30.791.720, a partir del 01 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, y con una retribución mensual de Pesos Dos mil (\$ 2.000.-).

#### 1.959 – 18/9/09

MODIFÍCASE el objeto del "Fondo Fiduciario Chaco para el Desarrollo de Centros de Entretenimientos" determinado en el Artículo 1° del Decreto Nº 484/09 y en la cláusula segunda del convenio anexo al mismo.

#### 1.961 – 18/9/09

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Osvaldo José Simoni y las Sras. Adelia Rosa Petray de Matwiejuk, D.N.I. Nº 12.470.271, María Elena Petray de Vescera, D.N.I. Nº 12.105.146, y Silvia Petray de Herrero, D.N.I. Nº 14.361.838, en su carácter de propietarias, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley Nº 5087, Departamento San Fernando.

#### 1.962 – 18/9/09

APRUÉBASE el Convenio para la Asignación de Recursos Presupuestarios suscripto entre el Ministerio de Economía, Producción y Empleo y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

#### 1.963 – 18/9/09

A PARTIR de las 10:30 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

#### 1.980 – 22/9/09

RATIFÍCASE, a partir del 27 de julio de 2009, la designación en carácter de Personal de Gabinete del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, del señor Carlos Alberto Benedetto, D.N.I. Nº 8.146.610, dispuesta por Decreto Nº 121/08, y su modificatorio, Decreto Nº 433/09.

#### 1.981 – 23/9/09

DECLÁRANSE de Interés Provincial el **Encuentro Carismático Católico Latinoamericano Juvenil 2009, de la I Acampada Nacional de Jóvenes de la Renovación Carismática Católica de la Argentina y del IV Congreso Nacional de la Renovación Carismática Católica Argentina**, los cuales se desarrollarán en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, desde el 29 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2009.

#### 1.982 – 23/9/09

DECLÁRASE de Interés Provincial la celebración anual del **Día de la Libertad de Software**, a llevarse a cabo en la ciudad de Resistencia, el día 26 de septiembre de 2009.

#### 1.983 – 24/9/09

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

#### 1.984 – 25/9/09

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil de Mensajeros y Cadetes del Chaco, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada.

POR LA Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

#### 1.987 – 28/9/09

A PARTIR de las 21:00 horas del día 27 de septiembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones inherentes a la Secretaría General de la Gobernación, el Señor Subsecretario de Legal y Técnica, Dr. Pedro Augusto Miró.

#### 1.988 – 28/9/09

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia, Cr. Jorge Milton Capitanich.

#### 1.995 – 29/9/09

FACÚLTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura,

Ciencia y Tecnología a suscribir Contrato de Locación de Obras con los Profesores de los Institutos de Nivel Superior que se detallan en el Anexo I adjunto al mismo, a partir del 01 de marzo de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una retribución mensual de Pesos Ochocientos sesenta (\$ 860.-) a cada uno. El anexo consta de trece (13) personas.

**1.996 – 29/9/09**

AUTORIZÁSE a las Juntas de Clasificación de los distintos regímenes, niveles y modalidades, a recibir, incorporar y valorar las certificaciones correspondientes a las acciones de Cursos de Perfeccionamiento Docente, hasta el 15 de noviembre de 2009, como medida excepcional.

**1.997 – 29/9/09**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscriptos, de los agentes Herminia Fortunata Esquivel, D.N.I. N° 10.755.095, y Eladio Dante Silvestri, D.N.I. N° 10.652.863, ambos de la Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, desde el 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

ADSCRIBASE, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, a los agentes Herminia Fortunata Esquivel, D.N.I. N° 10.755.095, y Eladio Dante Silvestri, D.N.I. N° 10.652.863, ambos de la Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**1.998 – 29/9/09**

INCORPÓRASE al Artículo 52 in fine del Decreto N° 1217/91 –Reglamento de la Ley N° 5125 –t.o.– de la Ley N° 3529 –Estatuto del Docente–, el que quedará redactado de la siguiente manera:

(...) “El último párrafo del presente artículo es únicamente aplicable al personal docente de materias; especiales, correspondiendo a los auxiliares docentes aborígenes el desempeño de su especialidad en un (1) establecimiento escolar.”

Los auxiliares docentes aborígenes mencionados, son aquellos pertenecientes a las naciones Toba, Wichi y Mocoví de nuestro territorio provincial. Habrá de entenderse por Nación, aquel grupo étnico que se ha organizado y movilizó para la acción política.

**1.999 – 29/9/09**

FACÚLTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a celebrar Contrato de Servicios de Consultoría con la Profesora Susana Beatriz Zelaya, D.N.I. N° 11.212.865.

**2.000 – 29/9/09**

DEJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la adscripción de la agente María Liliana Caballero, D.N.I. N° 18.145.650, dispuesta por Resolución N° 465/05 – M.E.C.C. y T.–

MODIFÍCASE, en forma parcial, a partir del dictado del presente Decreto, la estructura de cargos de las Jurisdicciones 29 -Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología- y Jurisdicción 6 – Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con el detalle establecido en el texto del original del presente.

TRANSFERÁSE, a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora María Liliana Caballero, D.N.I. N° 18.145.650, en el cargo creado de la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la Jurisdicción 6 – Ministerio de Salud Pública.

**2.001 – 29/9/09**

FACÚLTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2009. El anexo consta de diecinueve (19) personas.

**2.002 – 29/9/09**

APRUEBASE el Convenio y sus Anexos I y II, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, para la implementación del Programa de la Red Nacional de Genética Médica.

**2.003 – 29/9/09**

DESIGNÁSE a la Dra. Theresa Durnberk, DNI. N° 16.758.144, para representar a la Provincia del Chaco como titular de Acciones Clase "B" y "C" de la Empresa Energía Argentina Sociedad Anónima, en la Asamblea Especial de Accionistas Clase "B" y "C", a realizarse el día 30 de Septiembre de 2009, a las 11:30 horas en la Sede Social sita en la Avda. del Libertador N° 1.068, segundo piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**2.007 – 30/9/09**

INCORPÓRASE al listado de carreras bonificables el título de "Licenciatura en Gestión Educativa-Ciclo de Licenciatura", inciso a)-Artículo 2°, la Ley N° 1198 "de facto" -t.v.-.

**2.008 – 30/9/09**

INCORPÓRASE al listado de títulos universitarios el título de "Licenciado en Ciencias de la Comunicación" en el Inciso A) del Artículo de la Ley N° 1198 "de facto" (t.a.).

**2.009 – 30/9/09**

RECTIFÍQUESE el Artículo 1° del Decreto N° 1665/09, el que quedará redactado de la manera dispuesta en el texto original del presente.

REEMPLÁCESE la Planilla Anexa N° 2 del Decreto N° 1665/09, a partir del 01 de enero de 2009, por la Planilla Anexa N° 2 que forma parte integrante del presente Decreto.

REEMPLÁCESE la Planilla Anexa N° 3- Artículo 3° del Decreto N° 1665/09, a partir del 01 de enero de 2009, por la Planilla Anexa N° 3 que forma parte integrante del presente Decreto.

**2.010 – 30/9/09**

DESÍGNASE en Comisión de Servicios Oficial al piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial, Jorge Fernando Sivak, D.N.I. N° 21.585.273, para asistir al curso anual de revisión-RECURRENT, en Bell Helicopter Academy, que se realizará en la ciudad de Fort Worth-Texas-Estados Unidos de Norteamérica, entre los días 13 y 20 de noviembre de 2009.

**2.011 – 30/9/09**

DECLÁRANSE *Ciudadanos Ilustres* de la Provincia del Chaco a los Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur. DECLÁRANSE *Ciudadanos Ilustres* de la Provincia del Chaco, desde el día 3 al 10 de octubre de 2009, a los familiares directos de los caídos en Malvinas.

**2.012 – 30/9/09**

RATIFÍQUESE la Resolución N° A- 0093/09 del Interventor del Instituto de Colonización que ordena la confección del título de propiedad a favor de señor Adam Yakubouski, D.N.I. N° 7.406.484, del predio identificado como Parcela 398 – Circunscripción VIII, con superficie de 450 has. 23 as. 09 cas.

**2.013 – 30/9/09**

MODIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 1015/09, que quedará redactado de la manera dispuesta en el texto original del presente.

**2.014 – 30/9/09**

AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a efectuar un llamado a Licitación Pública, referente a la adquisición de trescientos mil (300.000) litros de Gas-Oil, por un monto estimado de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00).

**2.015 – 30/9/09**

AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la locación de un (01) inmueble en la ciudad de Resistencia, por un monto estimado de Pesos trescientos treinta y seis mil (\$ 336.000,-).

**2.016 – 30/9/09**

AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la adquisición de cien (100) sillas de ruedas estándar, por un monto estimado de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00).

**2.017 – 30/9/09**

DEJASE sin efecto, a partir del 1° de octubre de 2009, la relación contractual de la señora Nancy Lorena Vega,

D.N.I. N° 24.680.053, autorizada por Decreto N° 71/09. FACÚLTASE al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a celebrar contrato de Locación de Obras, con la señora Nancy Lorena Vega, D.N.I. N° 24.680.053, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una retribución mensual de Pesos dos mil seiscientos cincuenta (\$ 2.650,00).  
s/c. E:9/10/09

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
RESOLUCIÓN N° 969-09

ADJUDICASE a la Empresa Ing. Pedro A. Martínez Construcciones – Cono Sur S.A.C.I.F.I.A.–U.T.E., por Pesos nueve millones quinientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y cinco con noventa y dos centavos (\$ 9.545.135,92.-) APRUEBASE la Licitación Pública N° 04/09, para la ejecución de la Obra: "Desagües Cloacales a la localidad de San Bernardo".

Arq. María Cristina Magnano  
Presidenta

s/c. E:5/10 V:9/10/09

→\*←  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 16/09 – ACUERDO PLENARIO  
EXPTE. N° 400040809-23268-E

Acepta, a partir del día 01 de septiembre de 2009, la renuncia presentada por el Cr. ELBIO HUMBERTO GOMEZ (D.N.I. N° 7.904.540), categoría – Jefe de División de Segunda – Perito - porcentaje 31 % - (C.E.I.O 3-60-0), para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Móvil, Art. 73°- Ley N° 4044.

RESOLUCIÓN N° 17/09 – ACUERDO PLENARIO  
EXPTE. N° 402270208-22046-E

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 54/08, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsables solidarios al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Eduardo Mendoza y a la Sra. Alicia Jara, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil ochocientos ochenta y nueve pesos con 50/100 (\$ 1.889,50); de conformidad a lo señalado en el Considerando 2°), punto a) de la presente".

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Dos mil doscientos diez pesos (\$ 2.210,00); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiere surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4159. Mantiene las observaciones formuladas como Reparos a través del artículo 2°) de la Resol. Sala II T.C. N° 54/08.

Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 54/08

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN N° 18/09 – ACUERDO PLENARIO  
EXPTE. N° 402270208-22048-E

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 47/08, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsables solidarios a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Eduardo Mendoza y a la Sra. Alicia Jara, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuatro mil novecientos cinco pesos con 20/100 (\$ 4.905,20); de conformidad a lo señalado en el Considerando 3°, punto b), ítems 1) y 2) de la presente".

Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 47/08.

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN N° 19/09 – ACUERDO PLENARIO  
EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día de la fecha, al Sr. FERNANDO LUIS CAVANA (D.N.I. N° 21.930.575), del cargo Categoría Jefe de División de Primera – Instructor de Primera – Porcentaje 37 (C.E.I.C.3-38-0); al cargo de Categoría Jefe de Departamento – Instructor Superior -porcentaje 46 – (C.E.I.C. 3-27-0).

RESOLUCIÓN N° 42/09 – SALA I  
EXPTE. N° 403220207-21304-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 71° de la ley 4159. Advierte a los responsables lo establecido en el art. 57 de la ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 88/09 – SALA I  
EXPTE. N° 401020107-21144-E

Aprueba la Rendición de cuentas del "Ministerio de Salud Pública – Fondos Provinciales -Ejercicio 2007".

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Mónica Rosalía Natividad Arnaiz por la observación con alcance de Cargo de Cuatro mil quinientos cincuenta pesos con 80/100 (\$ 4.550,80). Remite fotocopia autenticada de fs. 591 y vta del Informe del Fiscal al Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Francisco José Baquero y al Sr. Gobernador de la Provincia, Cr. Jorge Milton Capitanich para conocimiento de los mismos. Por Secretaría proceder a la apertura del expediente en el que se tramitará el juicio de cuentas a la responsable citada en el Artículo 2°) corriéndose traslado del Informe del Fiscal de fs. 580/610; emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 99/09 – SALA I  
EXPTE. N° 403290803-18207-E

Libera de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a los Sres. Delma Gladys BARRIOS y José Luis ARCE, de conformidad a las normas vigentes.

RESOLUCIÓN N° 91/09 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403310805-19.819-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 92/09 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403160807-21.533-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 93/09 – Acuerdo Sala I  
EXPTE. 403311005-19.963-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 94/09 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403161106-21.032-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y aplicando el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 86/09 – SALA II  
EXPTE. N° 402070208-21887-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de

General Capdevila – Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Capdevila, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 87/09 – SALA II**

**EXPTE. N° 402070208-21924-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Tres Isletas – Ejercicio 2008.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Tres Isletas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 91/09 – SALA II**

**EXPTE. N° 403060405-19.565-E**

Declara Responsable y Condena a los Sres. Abel Hugo Ruiz, Walter Rodolfo Morel y Rodolfo Verbeek en forma solidaria al pago de la suma de Cinco mil novecientos setenta y cuatro pesos con 11/100 (\$ 5.974,11) en concepto de capital, determinada como perjuicio fiscal, con más la suma de Dos mil setecientos ochenta y ocho pesos con 05/100 (\$ 2.788,05) presupuestado para atender a sus accesorias legales hasta el momento del efectivo pago, totalizándose en la suma de Ocho mil setecientos sesenta y dos pesos con 16/100 (\$ 8.762,16) y en razón de la normativa vigente aplicable.

Intima a los responsables del pago, según la suma determinada en el apartado I), conforme al plazo establecido en el art. 84° de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley 4.159, para promover acción ejecutiva pertinente en el caso de incumplimiento del artículo 2°) de la presente.

*Dr. Damián Servera Serra*  
Secretario

s/c.

E:9/10 V:16/10/09

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia-Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Jorge Héctor Leguizamón; D.N.I. N° 33.032.789; de nacionalidad argentina; 19 años de edad; de estado civil soltero; ocupación vendedor ambulante; nacido en Resistencia; el 22 de mayo de 1989; domiciliado en Barrio 150 viviendas Independencia Mz. 64 Pc 14, Fontana; hijo de Mario Héctor Leguizamón (F) y de Ana Beatriz Benítez, que "En la causa: **"Leguizamón, Jorge Héctor y Ayala, Darío Walter s/Robo a Mano Armada"**, Expte. N° 30089/08, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a Fs. 72/76 y vta., en fecha 18/12/08, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Criminal, contra Jorge Héctor Leguizamón por el delito de Robo con Armas Atenuado - Arts. 166, inc.2, primer supuesto y último párrafo del Código Penal. A Fs. 78 y vta., en fecha 31/03/09, por Decreto Fundado N° 143/09, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez ha Resuelto: I) Decretar Embargo en esta causa N°30089/08 (registro de Fiscalía de Investigación N° 1) hasta cubrir el monto de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) sobre bienes de propiedad de Jorge Héctor Leguizamón; D.N.I. N° 33.032.789; de nacionalidad argentina; 19 años de edad; de estado civil soltero; ocupación vendedor ambulante; nacido en Resistencia; el 22 de mayo de 1989; domiciliado en Barrio 150 viviendas Independencia Mz. 64 Pc 14, Fontana; hijo de Mario Héctor Leguizamón (F) y de Ana Beatriz Benítez; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del

C.P.P. Not." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 y Secretario, Dr. Martín A. Carabajal.

**Martín A. Carabajal**

Secretario

s/c.

E:30/9 V:9/10/09

**EDICTO.-** Dr. Carlos Cesal, Juez Sala Unipersonal, en los autos caratulados: **"Infante Santos Bautista - Garnica Jorge - Ibañez Roque Marcelo s/Hurto Calificado"**, Expte. N° 307/153/02, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Jorge Garnica -con rebeldía declarada-, (argentino, jornalero, soltero, hijo de Delia Ramona Velozo, con último domicilio en calle 15 entre 14 y 16 de Avia Terai, Chaco), y de Rodolfo Ariel García -quien se encuentra prófugo- (DNI. N° 29.616.757, nacido el 14/09/82, en esta ciudad, hijo de Ernestina Delia Córdoba y de Lidoro Reinerio García, domiciliado en planta urbana de Avia Terai, Chaco), cuya parte pertinente dice: "N° 70.- ... Presidencia Roque Sáenz Peña, veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil nueve.....Resuelve: III) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto Calificado (art. 163 inc. 6° del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, Sobreseyendo Total y Definitivamente a Jorge Garnica,...- IV) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto Calificado (art. 163 inc. 6° del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, Sobreseyendo Total y Definitivamente a Rodolfo Ariel García,...- III)...-IV)...- VII) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía del imputado Jorge Garnica (fs. 169) y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo,...- VIII) Dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre Rodolfo Ariel García,...- X) De forma. Fdo. Dr. Carlos Cesal -Juez Sala Unipersonal-: Elina Inés Vigo -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de septiembre de 2009.

*Elina Inés Vigo*  
Secretaria

s/c.

E:2/10 V:14/10/09

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Maciel, Zacarías (D.N.I. N° 8.520.607, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 47 Bajo Hondo Grande -Colonia El Toba-, hijo de padre desconocido y de Cirila Maciel (f), nacido en Cria. Juan Pujol -Corrientes-, el 5 de julio de 1950), en autos caratulados **"Maciel Zacarías s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso"**, Expte. N° 157/09, se ejecuta la sentencia N° 61 de fecha 17/02/2013, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Zacarías Maciel, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Abuso Sexual Con Acceso Carnal Agravado por el Vínculo en Grado de Tentativa (Art. 119, 3° pfo. en func. del 4° pfo. inc.B en func. del 1° pfo. y art.42 del C.P.), a la pena de Seis (06) Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del Código Penal). Sin costas, por haber sido asistido en su defensa por la Defensora Oficial. II) Dar cumplimiento oportunamente a lo dispuesto en el art. 10° de la ley 4425. II)... III)... IV)... Fdo.: Dr. Horacio Simon Oliva -Juez- / Esteban Pavela - Secretario". Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de septiembre de 2009.

*Esc. Juan Antonio Parra*  
Secretario

s/c.

E:2/10 V:14/10/09

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jorge Alberto RECALDE, D.N.I N° 25.804.418,

prontuario policial N° 41690, argentina, soltero, con último domicilio en Fray Rossi N° 529, Resistencia, hijo de Recalde, Miguel Justo y de Espinoza, Reynalda Ramona, que en autos caratulados: “**Hoy: Recalde, Jorge Alberto s/Usurpación**”, Expte. N° 13299/07, a fs. 115 se ha dictado la siguiente resolución: “.../sistencia, 8 de mayo de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del Item 1, Pto IX, Resolución de fs. 112/114 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Jorge Alberto RECALDE, hasta cubrir el monto de Pesos Tres mil pesos (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...”. Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 143 se dispuso “...Resistencia, 22 de septiembre de 2009. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Jorge Alberto RECALDE, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 115 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto presuntamente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...”. Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori - Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancia para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria**  
s/c. E:2/10 V:14/10/09

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Oscar Antonio (a) “Pancho” RAMIREZ, D.N.I. N° 31.308.864, prontuario policial N° 37691 CF, argentina, soltero, con último domicilio en B 100 Viv. CGT, Mz. 5 Casa 21, Resistencia, hijo de Oscar Atanacio RAMIREZ (f) y de Paula RODAS (v) que en autos caratulados: “**Hoy: Ramirez, Oscar Antonio s/Hurto Calificado**”, Expte. N° 1112/09, a fs. 40 se ha dictado la siguiente resolución: “...sistencia, 1 de junio de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1 del Pto. IX, Resolución de fs. 37/39, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Oscar Antonio RAMIREZ, hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...”. Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 62/vta. se dispuso “...Resistencia, 22 de septiembre de 2009. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Oscar Antonio (a) “Pancho” RAMIREZ, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 40 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándo-

se oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto presuntamente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...”. Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori - Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancia para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:2/10 V:14/10/09

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Mario Orlando MANSILLA, D.N.I. N° 26.968.415, prontuario policial N° 57921 SP, argentino, soltero, con último domicilio en B° Santa Catalina, Mitre N° 1355, Resistencia, hijo de MANSILLA, Oscar Roberto y de ZACARIAS, Celina, que en autos caratulados: “**Mansilla, Mario Orlando s/Lesiones y Amenazas**”, Expte. N° 20426/07, a fs. 60 se ha dictado, la siguiente resolución: “.../sistencia, 1 de junio de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1 del Pto. IX, Resolución de fs. 58/59 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Mario Orlando MANSILLA, hasta cubrir el monto de Pesos Ochocientos (\$ 800,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...”. Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 81 se dispuso “...Resistencia, 22 de septiembre de 2009. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Mario Orlando MANSILLA, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 60 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto presuntamente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...”. Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori - Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancia para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:2/10 V:14/10/09

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Nélida NUÑEZ, D.N.I. N° 14.869.081, argentina, soltera, con último domicilio en B° Don Santiago, Mz. 11, Pc. 14, Resistencia, hija de Isidoro Núñez y Victoriana Palacios, que en autos caratulados: “**Hoy: Núñez, Nélida s/Lesiones Leves**”, Expte. N° 14518/08, a fs. 35 se ha dictado la siguiente resolución: “.../sistencia, 24 de abril de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mis-

mo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del Item 1 del Pto. IX, Resolución de fs. 30/32, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Néilda NUÑEZ, hasta cubrir el monto de Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 70/vta. se dispuso "...Resistencia, 24 de septiembre de 2009. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Néilda NUÑEZ, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 35 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori - Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancia para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:2/10 V:14/10/09

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Juan Marcelo ALMIRON, D.N.I. N° 20.978.333, prontuario policial N° 41743 CF, argentino, casado, con último domicilio en B° Juan XXIII, Calle Mendoza N° 3900, Resistencia, hijo de Juan Evangelista Almirón y de Juana Ignacia Flores que en autos caratulados: "**Almirón, Juan Marcelo s/Encubrimiento**", Expte. N° 21819/06, a fs. 159 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 1 de junio de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1 del Pto. VIII, Resolución de fs. 156/158, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Juan Marcelo ALMIRON, hasta cubrir el monto de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 178 se dispuso "...Resistencia, 01 de septiembre de 2009. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 159 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. II) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori - Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancia para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:2/10 V:14/10/09

**EDICTO.-** La Dra. Iride María Isabel Grillo, Juez Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48, 1° piso, de

esta ciudad, secretaria de la Dra. Alicia María Luz Norriella, en los autos caratulados: "**Dellamea, Rubén José s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 7.937/05, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante DELLAMEA, Rubén José, M.I. N° 12.172.718 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 14 de mayo de 2009.

**Esc. Alicia Ma. Luz Norriella**  
Secretaria

R.N° 136.110 E:5/10 V:9/10/09

**EDICTO.-** La Doctora Silvia Claudia Zalazar, juez de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTILLO, Andreína, M.I. N° 3.497.698, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Castillo, Andreína s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 1.304/03, Secretaria Dra. Sara B. Grillo, Juzgado de paz de la 1ª categoría Especial N° 2. Rcia., 30 de octubre de 2003.

**Dra. Sara B. Grillo, Secretaria**

R.N° 136.112 E:5/10 V:9/10/09

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en la calle Laprida N° 33, Torre II, 4º piso, de la ciudad de Resistencia. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. LAVENAS, Roberto José, D.N.I. N° 14.376.273, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Lavenas, Roberto José s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 7.010/09, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Gladys Esther Zamora, Juez. Resistencia, 28 de septiembre de 2009.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 136.114 E:5/10 V:9/10/09

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Rafael Eduardo GUTIERREZ, alias "Mili", de nacionalidad argentina, 21 años de edad, de estado civil soltero, ayudante herrero, domiciliado en Lote 22, Puerto Vilelas (Ch.), nacido en Resistencia (Chaco) el 16 de octubre de 1986, D.N.I. N° 33.015.928, hijo de Damián Ramón Gutiérrez y de Mirta Raquel Barrios, domiciliados en Lote 22, Puerto Vilelas (Ch.), que en los autos caratulados: "**Gutiérrez, Rafael Eduardo; Cabrera, Gustavo Ramón; Pérez, José Omar s/Privación ilegal de la libertad doblemente calificado en concurso real con abuso sexual c/ Acceso carnal reiterado y calificado**", Expte. N° 23.953/08, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 9 de junio de 2009. Y visto: que por decreto obrante a fs. 256 y vta. de fecha 25 de septiembre de 2008 se dispuso la libertad del imputado Rafael Eduardo Gutiérrez, bajo caución juratoria, bajo las pautas del art. 267 del C.P.P. de las que fue debidamente notificado a fs. 258... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde al imputado Rafael Eduardo Gutiérrez, manteniéndose la orden de detención librada en autos en su contra. II)...". Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández -Fiscal de Investigación N° 6-, Dr. Sergio Fabián Augusto -Secretario-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández -Fiscal de Investigación N° 6-, Dr. Sergio Fabián Augusto -Secretario-. Resistencia, 29 de septiembre de 2009.

**Sergio Fabián Augusto, Secretario**

s/c. E:5/10 V:16/10/09

**EDICTO.-** La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos al Sr. PISARELLO, Walter Fernando lo dispuesto en el Decreto N° 1.884/09, que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 15 de septiembre de 2009. **Visto... Considerando... El Gobernador de la Provincia del Chaco decreta: Artículo 1°:** Suspéndese la medida ordenada por Decreto N° 3.430/08 y Resolución 95/08 del Ministerio de Salud Pública, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto. **Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Contador Jorge Milton CAPITANICH, Gobernador de la Provincia del Chaco, y Doctor Francisco José BAQUERO, Ministro de Salud Pública. Queda Ud. debidamente notificado.

**Téc. Patricia Claudia López**  
a/c. Dirección de Personal

s/c. **E:5/10 V:9/10/09**

**EDICTO.-** Juzgado Federal Nro 1 de Córdoba - Sentencia 505 de 21/09/09. Autos: "**Rosell Susana Estela c/ Gianelli, Lorena Claudia - Ejecución Prendaria ExpteC/6-R-08**". Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo; I) Declarar la rebeldía de la demandada en los términos del art. 59 y concordantes del CPCCN. II) Ordenar se lleve adelante la ejecución promovida por la Sra. Susana Estela Rossel en contra de la Sra. Lorena Claudia Giannelli, hasta hacerse a la acreedora íntegro pago de la suma de Pesos Veintinueve mil (\$ 29.000) en concepto de capital, con más sus intereses , gastos y costas. III) Imponer las costas a la demandada. Regular los honorarios de la Dra. Ana Isabel Euliarte en la suma de Pesos Tres mil ciento noventa (\$ 3.190). IV) Fijar la tasa de justicia, de acuerdo a la ley 23898, en el 3% del capital e intereses, a cargo de la condenada en costas, importe que deberá ser reintegrado a la actora en el plazo de 5 días. V) Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro, Juez Federal; Dr. Héctor Eduardo Martínez, Secretario. Córdoba septiembre 2009.

**Dr. Ricardo Bustos Fierro**  
Juez Federal

c/c. **E:5/10 V:16/10/09**

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia Monica G. Lotero De Volman, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Resistencia, Secretaria Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en Lopez y Planes N° 36 altos, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de su última publicación, a herederos y acreedores para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, del causante, don Amadeo MARTIN D.N.I. N° 10.997.590 en los autos caratulados: "**Martín Amadeo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6595/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 21 de septiembre de 2009.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.121 **E:5/10 V:9/10/09**

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes: Luis VELOSO, M.I. N° 7.436.259, en los autos caratulados: "**Luis Veloso s/ Sucesorio**", Expte. 068/08 C., bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 28 de septiembre de 2009.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 136.122 **E:5/10 V:9/10/09**

**EDICTO.-** Sonia Schulz de Papp, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres veces y emplaza por treinta días a todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan MATERSKY, M.I. 07.533.944, para hacer valer sus derechos en autos: "**Matersky, Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. 936/2.009, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 23 de septiembre de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.133 **E:7/10 V:14/10/09**

**EDICTO.-** El Juez de Paz de Machagai, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: "**Maidana, Mauricio s/Sucesorio**", Expte. N° 813/014/09, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 13 de agosto de 2009.

**Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.134 **E:7/10 V:14/10/09**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Categoría Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Sr. GONZALEZ, Orlando, M.I. N° 4.411.635, para que dentro de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**González, Orlando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 174/098. Fdo.: Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria. Resistencia, 25 de marzo de 2009.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 136.135 **E:7/10 V:14/10/09**

**EDICTO.-** Dra. Marcela I. Capozzolo, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, sito en calle Belgrano N° 78, en los autos caratulados: "**Benítez Virginia s/Beneficio de Litigar sin Gastos Guarda**", Expte. N° 795, Año 2007, se ha dispuesto ordenar la publicación de Edictos que transcribo en su parte pertinente dice: //Illa Angela, Chaco, 3 de Septiembre de 2009. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación de esta provincia, por dos días y emplazando por diez (10) al Sr. Enrique Horacio GABERT, D.N.I. N° 20.603.312 a fin de que comparezca ante este Tribunal a prestar su conformidad con la guarda solicitada en autos respecto de su hija menor Carmen María Itatí GABERT, D.N.I. N° 45.652.020, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 22 de septiembre de 2009.

**Esc. Angel Gregorio Pendiuk**  
Secretario

s/c. **E:7/10 V:9/10/09**

**EDICTO.-** La Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1 de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Oscar Enrique DUARTE (a) "Peloncho", argentina, de 20 años de edad, D.N.I. N° 33.954.073, soltero, jornalero, nacido en Quitilipi, hijo de Domingo Jesús Duarte (v) y Olga Beatriz Quintana (v), con último domicilio en calle Ecuador N° 1025, Quinta 16 de la localidad de Quitilipi, que en los autos: "**Duarte, Oscar Enrique s/ Tenencia de arma de fuego de uso prohibido**", Expte. 2877/09, registro de esta Fiscalía de Investigación; la Sra. Jueza de Garantías Dra. Norma Rosa Nepote de Casalino, a fs. 80, ha resuelto lo siguiente: "...Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de julio de 2009... Téngase por presentada la solicitud de embargo en los bienes del imputado por parte del Ministerio Público Fiscal y conforme a lo dispuesto en el art. 501 del C.P.P., trábese embargo sobre los bienes de Oscar Enrique DUARTE hasta cubrir la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Tenencia de Arma de Fuego de

Uso Prohibido (art. 189 bis, inc. 2°, 2° párrafo del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones...". Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino - Jueza de Garantías, Dra. Mónica M. Trangoni - Secretaria Subrog. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de septiembre de 2009.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/10 V:19/10/09

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, sito en calle San Martín y Vieytes de dicha ciudad, hace saber al los herederos de la Sra. Hilda USINGER de PRATI, con domicilio desconocido; que en autos caratulados: "**Hoyos Elba Ramona c/Usinger de Prati Hilda y Servi Chaco S.A. y/o Quien resulte responsable s/Prescripción Veinteañal**", (Expte. N° 1098/07, se dictó la siguiente resolución: "Charata, 28 de febrero de 2008. Téngase al recurrente por cumplimentado lo ordenado en autos; en consecuencia habiéndose omitido oportunamente, en atención a las constancias de autos y proveyendo el escrito de fs. 30/37: téngase por promovida demanda DE PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL contra la Sra. USINGER DE PRATI HILDA Y SERVI CHACO S.A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, córrase traslado de ella a los demandados por el plazo de quince (15) días, ampliándose, un día (1) con respecto al nombrado en segundo término, para que comparezcan a tomar intervención y contestarla, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59, 60 y 333 de Código Procesal Civil y Comercial, a cuyo efecto notifíquese por cédula. Téngase presente la reserva efectuada y por ofrecidas las pruebas, eximiéndose al recurrente a la presentación de copias para traslado de las mismas. Asimismo, proveyendo el escrito de fs. 46/47: toda vez que no se ha notificado el traslado de la demanda, téngase por ampliada la misma. Por ofrecidas las pruebas. Asimismo, resérvese en Caja Fuerte del Tribunal la documental acompañada, bajo sobre N° ..../08, dejándose debida constancia por Secretaría y agréguese fotocopia de la misma a los presentes. Notifíquese personalmente o por cédula. "Charata, 12 de junio de 2009. Atento a lo peticionado y constancias de autos, apruébase en cuanto ha lugar por derecho la información sumaria rendida en autos. En consecuencia y en virtud de lo dispuesto por el art. 321 del C.P.C.C, publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a los herederos de la Sra. Hilda USINGER de PRATI, para que dentro del décimo quinto día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Not. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez . Dra. Silvia Milena Macias, Abogada/Secretaria.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.137 E:7/10 V:9/10/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, sito en calle San Martín y Vieytes de Charata, en autos: "**Belizan Ilda s/Sucesorio**", (Expte. N° 378/09), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Doña: ILDA BELIZAN, M.I. N° 6.585.195, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 23 de junio de 2009. Dra. Silvia Milena Macias, abogada/Secretaria.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.138 E:7/10 V:14/10/09

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita durante tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Amilcar ESQUIVEL, D.N.I. N° 11.213.128 a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Esquivel, Amilcar s/Sucesorio**", Expte. N° 450 Año 2007. Gral. San Martín, Chaco, 01 de Octubre de 2009.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 136.140 E:7/10 V:14/10/09

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez titular, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, emplaza por cinco (5) días a Juan IVANOFF GUININ y/o sus herederos, para que comparezcan a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en los autos caratulados: "**Olivieri, Dante c/Ivanoff Guinin, Rosa s/Escrituración**", Expte. 720/08, Sec. 1. Publíquese por dos (2) días en un diario local y Boletín Oficial. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de septiembre de 2009.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 136.139 E:7/10 V:9/10/09

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Resistencia, Chaco, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, en autos: "**Del Río, Melva María Itatí s/Juicio Sucesorio Abintestado**", Expte. N° 6.533/09, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores, de Melva María Itatí DEL RÍO, D.N.I. N° 37.796.467, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de septiembre de 2009.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 136.142 E:7/10 V:14/10/09

EDICTO.- Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial, Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Graciela Noemí MORALES, D.N.I. N° 13.252.491, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Bolatti, Elba y Morales, Epifanio y Graciela Noemí Morales s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.089, Año 2004. Villa Angela, 28 de septiembre de 2009.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 136.143 E:7/10 V:14/10/09

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Martha ARGÜELLO, L.C. N° 2.421.164 para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Argüello, Martha s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.030, Año 2008. Villa Angela, 7 de septiembre de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.144 E:7/10 V:14/10/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Barranqueras, sito en Avenida 9 de Julio N° 5320, Dr. Amalio Aquino, secretaria N° 2, cita y emplaza a herederos y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Don INSAURRALDE, De Jesús María, D.N.I. N° 12.687.452, para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Insaurrealde, De Jesús María s/**

**Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 441/09. Dr. Amalio Aquino, Juez. Dra. Marina A. Botello. Secretaria. Juzgado de Paz de Barranqueras, 23 de septiembre de 2009.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 136.145 E:7/10 V:14/10/09

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 3°, Resistencia, Chaco, en autos: "**Marastoni, Aldo Daniel s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.125/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a partir de la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de Aldo Daniel MARASTONI, D.N.I. N° 10.334.611, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 30 de septiembre de 2009.

**Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 136.146 E:7/10 V:14/10/09

**EDICTO.-** La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo N° 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a Myriam Raquel SAUCEDO, M.I. N° 17.697.370, para presentarse a ejercer el derecho que les corresponde en el Expediente N° 950 – B - 04: **Brites, Simeona s/Compra Terreno**; bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez. Agr. Roberto Rafael Méndez, Coordinador.

**Jorge Pablo Irala**  
Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c E:7/10 V:9/10/09

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 2, ciudad, cita por dos (2) días, y emplaza por diez (10) días, contados a partir de la última publicación a los herederos de la Sra. PRIETO, Claudelina B. de y/o terceros interesados, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Prieto, Claudelina B. de y/o poseedores y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal**", Expte. N° 1.853/05, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo/s presente en el juicio.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

s/c E:7/10 V:9/10/09

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Gauna, Juan s/Sucesorio**", Expte. 1.405, Año: 2009, Sec. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Juan GAUNA, M.I. N° 7.456.748 (fallecido el 11-01-2009), bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de agosto de 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 136.258 E:7/10 V:14/10/09

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, de Resistencia (Chaco), cita por tres y emplaza por treinta (30) días que se contará a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don ALEGRE, Andrés, M.I. N° 2.473.113, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Alegre, Andrés s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 915, año 2009. Resistencia (Chaco), 21 de septiembre de 2009.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.259 E:7/10 V:14/10/09

**EDICTO.-** El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Darío Noguera, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Señor Rodolfo Freddy Verbeek, D.N.I. N° 17.016.216, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Resolución T.C. N° 91/09 - Sala II, en los autos caratulados: "**Sres. Ruiz Abel H., Morel Walter R. y Verbeek Rodolfo F. - S/J.A.R. por Faltante de Materiales Obra Construcción 15 Viv. Programa Mejoramiento Habitac. e Infraest. Básica - Cap. Solari Ej. 1998/99/00 (\$ 5.974,11)**", Expte. N° 403060405-19.565-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "Resistencia, 29 de julio 2009.- Visto: En el acuerdo del día de la fecha, para resolver en las actuaciones tramitadas por el caratulados: "Sres. Ruiz Abel H., Morel Walter R. y Verbeek Rodolfo F. s/J.A.R. Por Faltante de Materiales Obra Construcción 15 Viv. Programa Mejoramiento Habitac. e Infraestructura Basica-Cap. Solari Ej. 1998/99/00 (\$ 5.974,11)" Expediente N° 403-060405-19.565-E y su agregado por cuerda con 135 fs. Útiles. Resulta:... Considerando: Voto del Sr. Vocal Hugo Raul Jenefes...voto de la Sra. Vocal Cra. Matilde Mayo... Por Ello: La Sala II en el Area Sector Público Municipal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco Resuelve: Artículo 1°).- Declarar Responsable y Condenar a los Sres. Abel Hugo Ruiz, Walter Rodolfo Morel y Rodolfo Verbeek en forma solidaria al pago de la Suma de Cinco mil novecientos setenta y cuatro pesos con 11/100 (\$ 5.974,11) en concepto de capital, determinada como perjuicio fiscal, con más la suma de Dos mil setecientos ochenta y ocho pesos con 05/100 (\$ 2.788,05) presupestado para atender a sus accesorias legales hasta el momento del efectivo pago, totalizándose en la suma de Ocho mil setecientos sesenta y dos pesos con 16/100 (\$ 8.762,16) todo ello conforme a los argumentos vertidos en los considerandos del presente fallo y en razón de la normativa vigente aplicable. Artículo 2°).- Intimar a los responsables del pago, según la suma determinada en el art. 1°, conforme al plazo establecido en el art. 84° de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Artículo 3°).-Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley 4.159, para promover acción ejecutiva pertinente en el caso de incumplimiento del art. 2° de la presente. Artículo 4°).- Notificar a los enjuiciados y dar en forma sintetizada al Boletín Oficial. Cra. Matilde Mayo. Vocal. Dr. Hugo Raúl Jenefes. Vocal. Resolución N° 91.- Consta de siete.- Cpde. Acuerdo Sala II N° 17 - Pto. 8°.- Dr. Damián Servera Serra. Secretario. Todo Bajo Apercibimiento de Ley. Resistencia, 30 de setiembre de 2009. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

**Dr. Damián Servera Serra, Secretario**  
s/c E:7/10 V:14/10/09

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín y Vieytes, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don: Juan Samardich M.I. N° 4.933.344, con domicilio real en Corzuela, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Samardich Juan s/Sucesorio**" Expte. N° 366/08, bajo apercibimiento de ley. La publicación deberá hacerse por tres días y en Tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 28 de septiembre de 2009.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.263 E:7/10 V:14/10/09

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabian Sanchez, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Machagai, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Roman Florentino Milciades, bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 22 septiembre 2009.

**Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.264 E:7/10 V:14/10/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Suplente de Primera Categoría Especial de Machagai, don Oscar Braulio Banegas, cita por tres días y emplaza por treinta herederos y acreedores de doña Rosa Gutierrez de Villalba, M.I. 6.600.319 y don Pedro Victoriano Villalba, M.I. 2.524.264 en autos: "**Gutierrez de Villalba Rosa y Villalba Pedro Victoriano s/Juicio Sucesorio**" Expte. 909 - Fo. 018 - Año 2009, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 agosto 2009.

**Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 136.265 E:7/10 V:14/10/09

**EDICTO.-** La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos a la Sra. Clara María Teresa Soler lo dispuesto en el Decreto N° 1951/09 que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 18 de septiembre de 2009, Visto ... Considerando ... el Gobernador de la Provincia del Chaco DECRETA: Artículo 1º: Otórgase al presente DECRETO carácter de ratificación de la Resolución N° 1020/08 del Ministerio de Salud Pública. Artículo 2º: Desestímese el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por la señora Clara María Teresa Soler, contra la Resolución 1020/08 del Ministerio de Salud Pública, por los motivos expresados en los considerandos. Artículo 3º: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Contador Jorge Milton Capitanich, Gobernador de la Provincia del Chaco y Doctor Francisco José Baquero, Ministro de Salud Pública. Queda Ud. debidamente notificado.

**Téc. Patricia Claudia López**  
A/C. Dirección de Personal

s/c. E:7/10 V:14/10/09

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Gladys Mirta MORENO, D.N.I. N° 29.720.658, apodado, de 35 años de edad, argentina, soltera, de profesión/ocupación ama de casa, con último domicilio en B. Mate Cocido - Mz. 11, Pc. 1, Resistencia, hijo de Yedro, Carlos Eleuterio (f) y de Moreno, Elvia Francisca (f), que en autos caratulados: "**Hoy: Moreno Gladys Mirta s/ Encubrimiento**", Expte. N° 5836/08, a fs. 61 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 18 de agosto de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de la imputada, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1 del Pto. IX, Resolución de fs. 55/57 y vta., y las condiciones económicas y personales de la imputada, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Gladys Mirta MORENO, hasta cubrir el monto de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 70/vta., se dispuso "...Resistencia, 25 de septiembre de 2009. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Gladys Mirta MORENO, ya filiada, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habida, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 61 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararla rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori -

Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancia para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:7/10 V:19/10/09

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano que en la causa N° 23238/09, caratulada: "**Obayd, Mónica Graciela s/Denuncia Robo**", la Sra. Fiscal de Investigaciones N° 3, Dra. Carmen Scarpin, ha dispuesto lo siguiente: "Resistencia, 28 de septiembre de 2009...VIS-TOS y CONSIDERANDO... DISPONGO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Alicia Hermelinda GODOY, D.N.I. N° 26.112.033, de 32 años, argentina, soltera, ama de casa, con domicilio en Belgrano s/N° de Presidencia de la Plaza, Chaco, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)... Fdo. Dra. Carmen Scarpin, Fiscal; Dr. Elio Valdivia, Secretario."

**Dr. Héctor Elío Valdivia**  
Secretario

s/c. E:7/10 V:19/10/09

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de la localidad de Saenz Peña, en autos caratulados: "**Medina Eugenio s/Sucesorio**", Expte. 500, Sec. 2, Año 2009, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA Eugenio, M.I. 1.634.483, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 13 de abril 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.Nº 136.261 E:7/10 V:14/10/09

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N°145, 1° Piso Edificio "A", hace saber a la Sra. Elsa Raquel Sambrano, D.N.I. N° 17.776.683, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "**Instruir Sumario Administrativo a la Sra. Elsa Raquel Sambrano de la E.G.B. N° 26 por supuesto Abandono de Servicios. Resol. N°1664/07 -M.E.C.C.yT.**", Expte. N° E 900-29082007-00020; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 05 de octubre de 2009. Visto... Y Considerando... que a la fecha esta Instrucción no tiene constancia de la notificación fehaciente de la Sra. Sambrano, corresponde citarla a través de edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, durante tres días seguidos. La citación se tendrá por efectuada tres días después, y se proseguirá el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones, de acuerdo a lo establecido en el art.48° de la Ley N° 1140 -Código de Procedimientos Administrativos. Que por todo ello, esta Instrucción Dispone: 1) Recepcionar Declaración de Imputado a la Sra. Elsa Raquel Sambrano, D.N.I. N° 17.776.683, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente. 2) Notificar a la Sra. Sambrano, a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, que tiene cinco (5) días hábiles administrativos a contar desde la última publicación para presentarse en la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, cualquier día hábil en el horario de 6:30 hs. a 13:00 hs. a fin de prestar Declaración Indagatoria en la presente causa, la que podrá ser asistida por abogado defensor a su costa, la no concurrencia del imputado, su silencio o negativa a declarar, no importará presunción alguna en su contra. En caso de incomparecencia injustificada se continuará con el procedimiento según su estado..." art. 35° del Decreto N°1311/

99 –Reglamento de Sumarios. Certifico Fdo. Instructora Sumariante Heidi Carla Janet Cardozo.

**Heidi Cardozo**  
Instructora Sumariante

s/c. **E:9/10 V:16/10/09**

**EDICTO.-** El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Darío Noguera, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Señor Jose Carlos Forcillo, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 36/09 – Sala I, en los autos caratulados: "**Dra. Gloria Cristina Silva y Dr. José Carlos Forcillo – s/Juicio Administr. de Responsabilidad**", Expte. N° 403180903-18.255-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "Resistencia, 23 de septiembre de 2009. Visto lo actuado y solicitado por la Secretaría Técnica del J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador Sala I Dispone: I) Hacer saber a los enjuiciados que intervendrá en el presente Juicio Administrativo de Responsabilidad la Sala I integrada por el Dr. Oscar Alfredo Cáceres, como Vocal Presidente Coordinador y por el Cr. Rubén Edgardo Quijano como Vocal y si hubiere recusaciones que formular, deberán deducirse en el plazo de 5 (cinco) días a partir de su notificación. II) Por Secretaría se notifique a los interesados la presente Disposición. Vocal Pte. Coord. Sala I. Firmado: Dr. Oscar Alfredo Cáceres. Vocal Presidente Coordinador Sala I." Todo Bajo Apercibimiento de Ley. Resistencia, 30 de septiembre de 2009. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. **E:9/10 V:16/10/09**

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de BALLONZO, Oscar Armando, M.I. N° 7.400.889, fallecido el 18 de Octubre de 2000, y Amelia PUERTAS, M.I. N° 6.563.061, fallecida el 28 de Junio de 2008, en los autos: "**Ballonzo Oscar Armando y Puertas, Amelia s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1.018, Año: 2009, Sec. N° 2, bajo apercibimiento legales. Secretaría, ... de septiembre de 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 136.268 **E:9/10 V:16/10/09**

**EDICTO.-** Sr. Juez, Dr. Aldo Fredi Benítez, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, sito en calle planta urbana, Puerto Vilelas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Rubén Edgardo VILLALBA, DNI N° 5.520.001, para comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos: "**Villalba, Rubén s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 488/08. Puerto Vilelas, ... de septiembre de 2009.

**Dra. Lis Ruiz Díaz**  
Secretaria

R.N° 136.269 **E:9/10 V:16/10/09**

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Suaya, Víctor Javier s/Sucesorio**", Expte. N° 404/09. Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de agosto de 2009.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 136.271 **E:9/10 V:16/10/09**

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, hace saber quince (15) días autos: "**Yañuk, Silvia Inés s/Cancelación de Cheque**", Expte. 130/09, Sec. 4, decreto Cancelación Judicial Cheques Nros. 270961, 270962, 270964, 270965, 270967, 270968 y 270969, perteneciente Cta. N° 070-71463-2, Banco Francés S.A. Suc. Sáenz Peña, Chaco, y Nros. 67581043, 67581044, 67581046, 67581047, 67581048, 67581049, 67943258, 67943259, 67943268, 67943269, 67943270, 67943271, 67943272 y 67943273, perteneciente Cta. N° 21100483, Banco Patagonia S.A., Suc. Sáenz Peña, Chaco. Secretaría, 14 de septiembre de 2009.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.272 **E:9/10 V:13/11/09**

**EDICTO.-** Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez en lo Civil y Comercial N° 14, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 1º. piso, de esta ciudad, Secretaría N° 14 a cargo de la Dra. Mary B. Pietto; cítese por edictos a Juan Ramón ARGOITIA y Sucesores de Mirta Argentina GALEANO, por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por cinco (5) días a fin de que tomen intervención en autos: "**Galeano, Román Macario y Apolinaria Godoy de Galeano y/o Apolinaria Cóceres de Galeano s/Sucesorio**", Expte. N° 858/92, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo representen. Resistencia, 22 de septiembre de 2009.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.273 **E:9/10 V:14/10/09**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cítese a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos al haber hereditario, del Sr. AYALA, José Olegario, L.E. N° 7.405.018, en los autos caratulados: "**Ayala, José Olegario s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 817/09. Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 2. Resistencia, Chaco, 10 de agosto de 2009.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.274 **E:9/10 V:16/10/09**

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Titular de Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1º, Piso 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en el Expte. N° 10.410/08, caratulado: "**Ayala, Antonio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" (Expte N° 10.410/08), cita por 3 veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Don AYALA, Antonio, M.I. 2.529.952 para que dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Titular de Juzgado Civil y Comercial N° 16. Secretaría, 9 de septiembre de 2009.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 136.276 **E:9/10 V:16/10/09**

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de la Cuarta Nominación de la ciudad Resistencia, Chaco, con asiento en Av. Laprida 33, Torre 2, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Nadelman, Mauricio s/J. Sucesión ab intestato**", Expte. N° 6.310/09, cita por tres días a herederos y acreedores de Mauricio NADELMAN, L.E. 07.401.398, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer

valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de septiembre de 2009.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 136.277 E:9/10 V:16/10/09

**EDICTO.-** Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial de la 5 Nominación de Resistencia, sito López y Planes 36, Resistencia, cita por 2 días y emplaza por 5 días a herederos de Juan Zenón PAVON, DNI 4.993.779 en autos: "**Cetrogar S.A. c/Pavón, Juan Zenón s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 6.760/07, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento dar intervención Defensor de Ausentes. Resistencia, 21 de septiembre de 2009.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 136.279 E:9/10 V:14/10/09

**EDICTO.-** Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Civil y Comercial de la 15 Nominación de Resistencia, sito Av. Laprida Nº 33, Torre I, piso 1º, de Resistencia, cita por 2 días y emplaza por 5 a herederos de Ricardo Antonio PEÑALOZA, DNI 10.329.094 en autos: "**Judchak de Katz, Celia c/Peñaloza, Ricardo Antonio s/Ejecución de Honorarios**", Expte. 4.852/99, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento dar intervención Defensor de Ausentes. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario de Resistencia. Resistencia, 8 de septiembre de 2009.

**Carlos A. Benítez**  
Secretario Provisorio

R. Nº 136.280 E:9/10 V:14/10/09

**EDICTO.-** Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial de la 5 Nominación Secretaría Nº 5, sito López y Planes 36, Resistencia, cita por dos días y emplaza por cinco a Ramona ACOSTA, DNI 12.687.487 en autos: "**Cetrogar S.A. c/Acosta, Ramona s/Ejecutivo**", Expte. Nº 5.993/2007 para que dentro del término del quinto día de notificado que se contarán a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento designarse al Defensor Oficial de Ausentes. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 1º de octubre de 2009.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 136.281 E:9/10 V:14/10/09

**EDICTO.-** Dra. María Eugenia Sáez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, segundo piso, Resistencia (Chaco), de la Ciudad de Resistencia, Chaco. Atento lo informado y constancias de autos, de conformidad a lo que dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 321 del CPCC, cítese a la Sra. CAÑETE, Ana María, DNI: 11.406.989 por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y su diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en el Juicio en los autos caratulados: "**Carsa S.A. c/Cañete, Ana María s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 5.070/05. Secretaría, 16 de febrero de 2009. A fs. 69: "///sistencia, 01/12/08. Atento lo solicitado, déjase sin efecto los recaudos ordenados a fs. 67. A lo demás: Lo peticionado, constancias de autos y lo dispuestos por los arts. 147 y 321 del CPCC, cítese a la Sra. Cañete, Ana María por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos días, para que dentro del término de cinco días comparezcan a Juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Not. Fdo.: Dra. María E. Sáez, Juez.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria Provisorio

R. Nº 136.282 E:9/10 V:14/10/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez, Dra. María Teresa Varela; Secretaria, Dra. Alba Graciela Cordon, del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, sito en Avda. Laprida 33, Torre 1, planta baja, Resistencia, Chaco, en los autos Expte. 13.529/08: "**Lockett, Orlando Eugenio y Cuadra Vda. de Lockett, Alcira Josefa s/Juicio Sucesorio**", cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Orlando Eugenio LOCKETT, M.I. 7.527.258, y de Alcira Josefa CUADRA, M.I. 6.349.041, quienes se domiciliaran en Salta 909, de Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de septiembre de 2009.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 136.284 E:9/10 V:16/10/09

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Nº 2, Secretaría Nº 2, Dra. Nancy E. Durán, Secretaria subrogante, sito en calle Brown Nº 249, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Don AGUIRRE, Salvador, M.I. Nº 7.418.342, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Así está dispuesto en los autos caratulados: "**Aguirre, Salvador s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2.514, año 2007, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 5 de agosto de 2008.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R. Nº 136.292 E:9/10 V:16/10/09

**EDICTO.-** La Dra. Gladis Esther Zamora, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Avda. Laprida Nº 33, 4º, piso, Torre II, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Sr. Luis DOMENES, M.I. Nº 3.550.311, y Sra. Aurelia ACEVEDO de DOMENE, M.I. Nº 18.033.708, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Domené, Luis y Acevedo de Domené, Aurelia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 6.505/09. Resistencia, 8 de septiembre de 2009.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R. Nº 136.293 E:9/10 V:16/10/09

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, Secretaría Nº 1, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Enrique Guillermo STEFAN, M.I. Nº 7.439.666, fallecido en fecha 23 de Agosto de 1988 en esta ciudad de Villa Angela, Chaco, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Stefan, Enrique Guillermo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº: 953/2009. Villa Angela, 28 de septiembre de 2009.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria**

R. Nº 136.295 E:9/10 V:16/10/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz de Primera Categoría Especial, Delia Francisca Galarza, de General José de San Martín, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 265, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Aurora IBARRA, M.I. Nº 10.277.178, para que dentro de treinta días posteriores a la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Ibarra, Aurora de Bieski Bejuk s/Sucesorio**", Expte. Nº 321/09. General José de San Martín, 5 de octubre de 2009.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 136.296 E:9/10 V:16/10/09

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle 9 de Julio N° 361, 1° piso, Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de GARCÉS, Oscar Antonio, D.N.I.: 6.148.735 a hacer valer sus derechos en autos: "**Garcés, Oscar Antonio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.691/09. Secretaría, Dra. María Sandra Varela. Pcia. Roque Sáenz Peña, 2 de octubre del año 2009.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.297 E:9/10 V:16/10/09

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, sito en Av. 9 de Julio 5.320, Secretaría N° 2, Barranqueras, Chaco, cita por tres (3) veces, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes de, Martín José DELCETT, M.I. N° 11.455.801, bajo apercibimiento de ley. En los autos: "**Delcett, Martín José s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.003/08. Fdo.: Dr. Amalio Aquino, Juez. Barranqueras, 27 de agosto de 2009.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 136.300 E:9/10 V:16/10/09

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 390, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Juana Concepción RODRIGUEZ, D.N.I. N° 11.392.679, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Rodríguez, Juana Concepción s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 592, F° 494, Año: 2008. Publíquese por tres (3) días. Secretaria, 29 de septiembre de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:9/10 V:16/10/09

**EDICTO.-** Se hace saber por un día, que en los autos caratulados: "**González, Orlando César s/Inscripción en la Matrícula de Comerciante**", Expte. N° 111/2009, tramitado ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Comerciante del Sr. Orlando César GONZALEZ, argentino, mayor de edad, DNI N° 16.112.667, domiciliado en San Martín 675, Villa Berthet, Chaco, quien se desempeñará en el rubro EMPRESA DE TRANSPORTE y girará bajo el nombre "PASCUL". Conste. Secretaria, Villa Angela, 25 de septiembre de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.151 E:9/10/09

**EDICTO.-** La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos a las **Sras. Picada María Eva, Zanellato Olga Beatriz y Norma Perezlindo** lo dispuesto en el Decreto N° 2029/09 que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 02 de Octubre de 2009, Visto ... Considerando ... El Gobernador de la Provincia del Chaco Decreta: **Artículo 1°:** Aplíquese la sanción expulsiva de cesantía, a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes María Eva Picada, D.N.I. N° 11.855.183, transgrediendo con su conducta el Artículo 21 inc. 1) 6) y 8) de la Ley N° 2017 – Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial – en concordancia con lo previsto en el Artículo 23) inc. 3) del Régimen Disciplinario Anexo a la ley citada; a Norma Perezlindo, D.N.I. N° 13.439.855, por haber transgredido con su conducta lo previsto en el Artículo 21 inciso 1) y

Artículo 23 inc. 3) del Régimen Disciplinario Anexo a la citada norma legal, inscribiéndose tal circunstancia en sus legajos personales respectivos, por los motivos expresados en los considerandos del presente. **Artículo 2°:** Aplíquese la sanción expulsiva de cesantía, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Olga Beatriz Zanellato, D.N.I. N° 11.016.084, por haber transgredido con su accionar lo previsto en el Artículo 9°, inc. A) B) C) y E) de la Ley N° 2018, y este último inciso que remite al Artículo 21, específicamente a los inc. 3) 6) y 8) de la Ley 2017, en concordancia con lo establecido en el Artículo 13 y 14 de la citada Ley N° 2018; por los motivos expresados en los considerandos del presente. **Artículo 3°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firma: Contador Jorge Milton Capitanich, Gobernador de la Provincia del Chaco y Doctor Francisco José Baquero, Ministro de Salud Pública. Queda Ud. debidamente notificado.

**Téc. Patricia Claudia López**  
a/c. Dirección de Personal

s/c. E:9/10 V:16/10/09

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz - Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, Resistencia, de esta ciudad, hace saber a Ud. que cita por tres días y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de VARGAS Ignacio Manuel, M.I. N° 2.527.303, y CASTELAN Nilde Olga, M.I. N° 6.598.278, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Vargas Ignacio Manuel y Castelán de Vargas Nilde Olga s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 770/09. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz. Resistencia, 30 de septiembre de 2009.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.152 E:9/10 V:16/10/09

**EDICTO.-** La Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Florentino GONZALEZ, M.I. N° 7.406.663 y Emilia SANCHEZ VERON, M.I. N° 1.127.566, para que hagan valer sus derechos en autos: "**González Florentino y Emilia Sánchez Verón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 432 - Año 2009, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 02 de octubre de 2009.

**Dra. Nanci Liliana Albarrán**  
Secretaria Letrada

R.N° 136.154 E:9/10 V:16/10/09

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de María Carmen SAUCEDO, M.I. N° 1.545.370, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Saucedo María Carmen s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 697 - Año 2009, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 22 de septiembre de 2009.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 136.155 E:9/10 V:16/10/09

## LICITACIONES

**FUERZA AEREA ARGENTINA**  
**COMANDO DE MATERIAL**

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
**LICITACION PUBLICA N° 14/09 (LEY N° 13064)**

**Objeto:** "Construcción cerco de seguridad físico y electrónico – BAM Resistencia Provincia del Chaco".

**Apertura:** Martes 27 de octubre de 2009 a las 10:00 Hs.

- **P.O.:** \$ 630.550.-
- **Doc. Téc.:** N° 4340.
- **Plazo de ejecución:** 40 días corridos.
- **Valor pliego:** \$ 300.-
- **Lugar de la apertura:** Dirección General de Infraestructura – Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.
- **Consulta y venta pliegos:** Hasta el lunes 19 de octubre de 2009 a las 12:00 horas.
- **Consulta:** Inspección Obras – Hangar Astori – ex-Región Aérea Noreste – Aeropuerto Resistencia – Provincia del Chaco – Tel. 03783 - 15398908.

**Viccomodoro Antonio R. García**  
Jefe Dpto. Obtención y Contrataciones

c/c. **E:2/10 V:16/10/09**

—————>\*<—————  
**SECHEEP**

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO,  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

**PUBLICA N° 005/2009**

Consiste en la compra de torres metálicas de suspensión simple completas tipo "S", para líneas aéreas de transmisión de energía eléctrica de 132 Kv. con un presupuesto oficial estimativo de \$ 121.000,00 (Pesos: Ciento veintiún mil), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 22/10/2009. **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 121,00 (Pesos: Ciento veintiuno).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, así como en S.E.CH.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.secheep.gov.ar](http://www.secheep.gov.ar)

c/c. **El DIRECTORIO**  
**E:2/10 V:14/10/09**

—————>\*<—————  
**PODER LEGISLATIVO**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 157/2009**

**Objeto:** Adquisición de cartuchos de tinta para impresoras.

**Fecha y hora de apertura:** 26 de octubre de 2009, a las 10,00 horas.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. piso, ciudad.

**Informe y entrega de pliegos:** Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

**Valor del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

**Presupuesto estimado:** Pesos sesenta mil (\$ 60.000).

**C.P. Marta Graciela Veppo**  
Directora de Administración

s/c. **E:5/10 V:16/10/09**

—————>\*<—————  
**DIRECCION GENERAL DE**  
**ADMINISTRACION FINANCIERA**  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
**EXPEDIENTE N° 13-02979/09**  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
**ADMINISTRACION GENERAL**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 263/09.**

**Objeto:** Contratar el servicio de mantenimiento integral de computadoras, impresoras, scanners y accesorios con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011.

**Valor del pliego:** Pesos Mil Ciento Noventa y Dos con Treinta Centavos (\$ 1.192,30).

**Venta y retiro de pliegos:** Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras; sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs. Para mayor información: [web: www.pjn.gov.ar](http://web: www.pjn.gov.ar)

**Plazo de consultas y visitas:** Hasta el día 6 de noviembre de 2009 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. tel: 011-4370-4902.

**Lugar, fecha y hora de la apertura:** Sarmiento 877, 1° subsuelo, Capital Federal. El día 18 de Noviembre de 2009, a las 11:00 horas.

**Bibiana Pascariello**  
Prosecretaria Administrativa

c/c. **E:7/10 V:9/10/09**

—————>\*<—————  
PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**

Llámanse a **Licitación Pública N° 2087/2009 Expte. N° E6-2009-7302-E** a realizarse la apertura: El día 20/10/2009 a las 09:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - solicita la adquisición de **medicamentos vitaminas**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos Novecientos treinta mil trescientos treinta y tres con cuarenta y cinco centavos (\$ 930.333,45) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 19/10/2009 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 240,00 - cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

++++++

Llámanse a **Licitación Pública N° 2088/2009 Expte. N° E6-2009-7303-E** a realizarse la apertura: El día 20/10/2009 a las 10:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - solicita la adquisición de **medicamentos inmunológicos**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos Ochocientos veinte mil seiscientos setenta y tres (\$ 820.673,00) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 19/10/2009 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 210,00 - cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

++++++

Llámanse a **Licitación Pública N° 2089/2009 Expte. N° E6-2009-7298-E** a realizarse la apertura: El día 20/10/2009 a las 11:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - solicita la adquisición de **medicamentos oncológicos**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos Setecientos ochenta y un mil ochocientos cinco con ochenta y cuatro centavos (\$ 781.805,84) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 19/10/2009 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco,

Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 200,00 - cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**Germán E. Schulz**  
a/c. Dpto. Compras

s/c. E:7/10 V:14/10/09

>\*<  
**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N°014/2009**  
**EXPEDIENTE N° 0111/2009**

**Objeto:** Oferta básica: Locación de un inmueble, con una superficie cubierta aproximada de 630 m<sup>2</sup>, u oferta alternativa: Locación de dos inmuebles, con una superficie cubierta aproximada de 315 m<sup>2</sup> c/u en la ciudad de Juan José Castelli -Chaco-, con destino a distintas dependencias judiciales. **Radio de ubicación del inmueble:** Dentro del radio céntrico de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco.

**Fecha y hora de apertura:** 04 de noviembre de 2009.  
**Hora:** 9,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

a) **Resistencia:** López y Planes N° 215, piso 3°.  
b) **Juan José Castelli:** Juzgado Civil y Comercial, Av. San Martín N° 260.

c) **Internet**  
email: [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm)

**Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

**Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 Hs.

**C.P. José Miguel Del Giorgio**  
Jefe de Departamento Provisorio

s/c E:7/10 V:19/10/09

>\*<  
**LLAMADO A LICITACIONES PUBLICAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS**  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
SUB-PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

**LICITACION PUBLICA 71/09**

**Obra:** "Ejecución de cisternas para 35 viviendas en Villa Río Bermejito".

**Localidad:** Villa Río Bermejito.  
**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 639.389,80.  
**Plazo de Ejecución:** 4 meses.  
**Valor del Pliego:** \$ 650,00.  
**Fecha de Apertura:** 27/10/2009.  
**Hora de Apertura:** 09:00 horas.

**LICITACION PUBLICA 72/09**

**Obra:** "Ejecución de cisternas para 25 viviendas en Fortín Lavalle".

**Localidad:** Fortín Lavalle.  
**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 600.113,00.  
**Plazo de Ejecución:** 3 meses.  
**Valor del Pliego:** \$ 600,00.  
**Fecha de Apertura:** 27/10/2009.  
**Hora de Apertura:** 09:30 horas.

**LICITACION PUBLICA 73/09**

**Obra:** "Ejecución de cisternas para 35 viviendas en Miraflores y Las Hacheras".

**Localidad:** Miraflores y Las Hacheras.

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 639.389,80.

**Plazo de Ejecución:** 4 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 650,00.

**Fecha de Apertura:** 27/10/2009.

**Hora de Apertura:** 10:00 horas.

**LICITACION PUBLICA 74/09**

**Obra:** "Ejecución de cisternas para 35 viviendas en El Zauzal".

**Localidad:** El Zauzal.

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 840.158,20.

**Plazo de Ejecución:** 4 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 850,00.

**Fecha de Apertura:** 27/10/2009.

**Hora de Apertura:** 10:30 horas.

**LICITACION PUBLICA 75/09**

**Obra:** "Ejecución de cisternas para 35 viviendas en Wichi - El Zauzal".

**Localidad:** Wichi - El Zauzal.

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 840.158,20.

**Plazo de Ejecución:** 4 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 850,00.

**Fecha de Apertura:** 27/10/2009.

**Hora de Apertura:** 11:00 horas.

**LICITACION PUBLICA 76/09**

**Obra:** "Ejecución de cisternas para 35 viviendas en El Zauzalito".

**Localidad:** El Zauzalito.

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 840.158,20.

**Plazo de Ejecución:** 4 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 850,00.

**Fecha de Apertura:** 27/10/2009.

**Hora de Apertura:** 11:30 horas.

**LICITACION PUBLICA 77/09**

**Obra:** "Ejecución de cisternas para 35 viviendas en Misión Nueva Pompeya".

**Localidad:** Misión Nueva Pompeya.

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 840.158,20.

**Plazo de Ejecución:** 4 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 850,00.

**Fecha de Apertura:** 27/10/2009.

**Hora de Apertura:** 12:00 horas.

**LICITACION PUBLICA 78/09**

**Obra:** "Ejecución de cisternas para 35 viviendas en Misión Nueva Pompeya - Tres Pozos".

**Localidad:** Misión Nueva Pompeya - Tres Pozos.

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 840.158,20.

**Plazo de Ejecución:** 4 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 850,00.

**Fecha de Apertura:** 27/10/2009.

**Hora de Apertura:** 12:30 horas.

**LICITACION PUBLICA 79/09**

**Obra:** "Red Eléctrica y cisternas para 35 viviendas en Villa Río Bermejito".

**Localidad:** Villa Río Bermejito.

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 3.124.517,79.

**Plazo de Ejecución:** 9 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 3.150,00.

**Fecha de Apertura:** 27/10/2009.

**Hora de Apertura:** 13:00 horas.

**LICITACION PUBLICA 80/09**

**Obra:** "Red Eléctrica, red de agua, red pluvial y cisternas para 35 viviendas en Comandancia Frías".

**Localidad:** Comandancia Frías.

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 1.188.324,18.

**Plazo de Ejecución:** 5 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 1.200,00.

**Fecha de Apertura:** 28/10/2009.

**Hora de Apertura:** 09:00 horas.

**LICITACION PUBLICA 81/09**

**Obra:** "Sistema cloacal para 180 viviendas en Fontana".  
**Localidad:** Fontana.  
**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 3.334.463,51.  
**Plazo de Ejecución:** 9 meses.  
**Valor del Pliego:** \$ 3.350,00.  
**Fecha de Apertura:** 28/10/2009.  
**Hora de Apertura:** 09:30 horas.

**LICITACION PUBLICA 82/09**

**Obra:** "Red pluvial, red vehicular y movimiento de suelos para 30 viviendas en Santa Sylvina".  
**Localidad:** Santa Sylvina.  
**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 610.708,33.  
**Plazo de Ejecución:** 3 meses.  
**Valor del Pliego:** \$ 610,00.  
**Fecha de Apertura:** 28/10/2009.  
**Hora de Apertura:** 10:00 horas.

**LICITACION PUBLICA 83/09**

**Obra:** "Red de cloaca con planta de tratamiento para 10 viviendas en Colonia Popular".  
**Localidad:** Colonia Popular.  
**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 1.120.387,80.  
**Plazo de Ejecución:** 5 meses.  
**Valor del Pliego:** \$ 1.150,00.  
**Fecha de Apertura:** 28/10/2009.  
**Hora de Apertura:** 10:30 horas.

**LICITACION PUBLICA 84/09**

**Obra:** "Nexos de redes de infraestructuras para 84 viviendas y lotes de servicio".  
**Localidad:** Resistencia.  
**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 3.794.652,02.  
**Plazo de Ejecución:** 10 meses.  
**Valor del Pliego:** \$ 3.800,00.  
**Fecha de Apertura:** 28/10/2009.  
**Hora de Apertura:** 11:00 horas.

**LICITACION PUBLICA 85/09**

**Obra:** "Red vehicular y pluvial para 140 viviendas en Resistencia".  
**Localidad:** Resistencia.  
**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 1.504.426,35.  
**Plazo de Ejecución:** 3 meses.  
**Valor del Pliego:** \$ 1.500,00.  
**Fecha de Apertura:** 28/10/2009.  
**Hora de Apertura:** 11:30 horas.

**LICITACION PUBLICA 86/09**

**Obra:** "Red de cloaca, nexo cloacal y red eléctrica para 50 viviendas en Villa Angela".  
**Localidad:** Villa Angela.  
**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 815.725,72.  
**Plazo de Ejecución:** 3 meses.  
**Valor del Pliego:** \$ 820,00.  
**Fecha de Apertura:** 28/10/2009.  
**Hora de Apertura:** 12:00 horas.

**LICITACION PUBLICA 87/09**

**Obra:** "Nexo red de agua, cloaca y eléctrica para 73 viviendas en Fontana".  
**Localidad:** Fontana.  
**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 849.003,69.  
**Plazo de Ejecución:** 3 meses.  
**Valor del Pliego:** \$ 850,00.  
**Fecha de Apertura:** 28/10/2009.  
**Hora de Apertura:** 12:30 horas.

**LICITACION PUBLICA 88/09**

**Obra:** "Nexo de red de agua, eléctrica, vehicular y pluvial para 160 viviendas en Barranqueras".  
**Localidad:** Barranqueras.  
**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 3.893.073,52.  
**Plazo de Ejecución:** 7 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 3.900,00.  
**Fecha de Apertura:** 28/10/2009.  
**Hora de Apertura:** 13:00 horas.

**Venta y Retiros de Pliegos:** A partir del 09 de Octubre de 2009 y hasta 3 días antes de la fecha de presentación en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento 1.855 – Resistencia.

**Hora de Presentación de Ofertas:** 08:00 horas en Mesa de Entrada del I.P.D.U.V.

**Lugar de Apertura de Ofertas:** I.P.D.U.V. Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Consultas y Aclaraciones:** Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura.

**Información vía Internet:** //ipduv.chaco.gov.ar – www.chaco.gov.ar

**I.P.D.U.V.**

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda  
s/c. **E:9/10 V:16/10/09**

**CONVOCATORIAS**

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS  
ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores Matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Octubre de 2009, a las 08.00 horas, en nuestra Sede Central, sita en calle Carlos Pellegrini N° 212, Resistencia, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) matriculados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe de la Auditoría Externa correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2009 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, del Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco (SIPRES) y Consolidados.
3. Consideración del Presupuesto Financiero del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, del Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco (SIPRES) y Consolidados de Recursos y Erogaciones para el Ejercicio 2009-2010.
4. Fijación Derecho de Inscripción a la Matrícula, Derecho Ejercicio Profesional y Derecho Asociación para el Año 2010.
5. Fijación Cuota Aporte año 2010 al Sistema Provisional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas – SIPRES–.

**Cr. Oscar Nedel**  
Secretario

**Cr. Carlos José Soporsky**  
Presidente

**Nota:** La Asamblea sesionará con más de un tercio de los inscriptos y transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera fuere el número de matriculados presentes (Ley N° 2.349 –de facto– Artículo 29°, primera parte).

LA DOCUMENTACIÓN A TRATAR EN LA ASAMBLEA SE ENCUENTRA A  
DISPOSICIÓN DE LOS MATRICULADOS EN SEDE CENTRAL Y  
DELEGACIONES

**R.N° 136.257**

**E:7/10 V:9/10/09**

**ASOCIACION MACHAGAIENSE DE TAE KWON DO**

*MACHAGAI, CHACO*

**CONVOCATORIA**

La Asociación Machagaiense de Tae Kwon Do, en cumplimiento del Estatuto Social de la entidad, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre del año dos mil nueve, en la sede

social, a la hora diez, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.
2. Explicación de los motivos del retraso en la convocatoria a asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas referidos a los ejercicios económicos N° 17 y 18.
4. Fijación del importe de la cuota societaria.
5. Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

**Alberto D. Biglia**  
Presidente

R.N° 136.270

E:9/10/09

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL DE PASTORES DEL  
GRAN RESISTENCIA  
CONVOCATORIA**

De acuerdo a las facultades otorgadas por el Estatuto respectivo, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 2009, a las 20:00 horas, en calle Molina N° 1.036, Resistencia, Chaco, a fin de tratar lo siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Designar dos (02) socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los ejercicios cerrados al 30/06/07, 30/06/08 y 30/06/09, y
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

**Daniel Gauna**  
Secretario

**Ricardo Montiel**  
Presidente

R.N° 136.278

E:9/10/09

>\*<  
**A.T.R.A.A.CH.**

ASOCIACIÓN DE TALLERES DE REPARACIONES DE  
AUTOMOTORES Y AFINES DEL CHACO

**CONVOCATORIA**

Como establece su estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 18 de Octubre de 2009, a las 10:00 hs. En su sede social transitoria de Quebracho 35, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Elección de dos (2) socios para firmar el Libro de Actas de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación de Memoria y Balance de Gastos y Recursos de la Institución, Ejercicio 2008 - 2009.
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva.

**Leonardo Binetti**  
Presidente

**Víctor Rodríguez**  
Secretario

R.N° 136.287

E:9/10/09

>\*<  
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES Y BIBLIOTECA POPULAR DE  
VILLA ANGELA**

EJERCICIO ECONÓMICO - FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008  
**CONVOCATORIA**

Estimado Asociado:

Acorde con los Estatutos Sociales que prescriben en su artículo 23 la forma de realización de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 22 de septiembre de 2009, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria por el Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2008, que se celebrará el día 23 de octubre de 2009, en el local de la Sede Social, en la Ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a las 18.00 horas, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lectura del acta de Asamblea anterior;

- 2.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 3.- Explicación a cargo del señor Presidente de la realización fuera de término de la presente asamblea;
- 4.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 2008.
- 5.- Designación de tres socios para la comisión escrutadora de votos;
- 6.- Renovación de las siguientes autoridades: Vicepresidente: Juárez, María Elena; Secretaria: Gatti, Elsia; Prosecretaria: Rachmanko, María; Tesorera: Del Campo, Asención; Protesorero: Ramírez, Héctor; Vocal Suplente 1°: Widera, Francisco; Vocal Suplente 2°: Veronelli, Raúl; Vocal Suplente 3°: Vicentín, Elba; todos por terminación de mandatos;
- 7- Renovación de 2 (dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular: Franta, Beatriz, y del Suplente: Torres, Audón.

Hasta diez (10) días antes de la Asamblea Ordinaria, se recibirán las listas que se presenten con los candidatos para la Comisión Directiva, se debe constatar, se ajusten al Estatuto.

Nota: de los Estatutos. Art. 25: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a lo que prescribe el Estatuto.

**Elsia Gatti**  
Secretaria

**Aguedo Cortez**  
Presidente

R.N° 136.289

E:9/10/09

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO N° 33**

COLONIA DOMINGO MATHEU - CHACO

**CONVOCATORIA**

Estimado/a Socio/a: Convocamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de octubre de 2009, a partir de las 20,00 horas en el local de la Escuela N° 491, sito en la Colonia Domingo Matheu, Provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Elección de dos Socios para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio Económico N° 18, cerrado el 31 de julio de 2009.
- 3°) Fijación de la Cuota Societaria para cada una de las categorías de socios.
- 4°) Consideración de Altas y Bajas de Asociados.
- 5°) Elección de tres miembros para integrar la mesa Escrutadora de Votos.
- 6°) Elección de Presidente y Secretario, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Felipe Nery Kadar y Víctor Hugo Levay, por terminación de mandatos.
- 7°) Elección de un vocal titular 2°, con mandato por dos años, en reemplazo del señor Juan Tiesler, por terminación de mandato.
- 8°) Elección de un Vocal Suplente 3°, en reemplazo del señor Adam José Stefan, por terminación de mandatos y de un Vocal Suplente 4°, en reemplazo del señor Antonio Bischoff, por dos años por terminación de mandatos.
- 9°) Elección de un Revisor Titular Segundo y de un Segundo Revisor Suplente, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Juan Kazmer y José Assl, por terminación de mandatos.
- 10°) Proclamación del Vocal Titular 3° como Socio de Representación Necesaria, nombrado por la Municipalidad de San Bernardo.

**Nota:** Transcurrida una hora de la prevista para la Convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes. En caso de lluvia, la Asamblea se realizará el día inmediato siguiente y así sucesivamente.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

**Víctor Hugo Levay**  
Secretario  
R.Nº 136.290

**Felipe Nery Kadar**  
Presidente  
E:9/10/09

>\*<

**ASOCIACION CIVIL CLUB CICLISTA  
CENTROCHAQUEÑO**  
PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO  
**CONVOCATORIA**

**Señores asociados:** Se convoca a los señores socios de la Asociación Civil Club Ciclista Centrochaqueño a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social propio de Ruta 16, Km. 177,500, de la ciudad de Presidencia Roque S. Peña, Chaco, el día 30 de octubre del 2009, a las 21.00 horas, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos socios presentes para que suscriban el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas titular correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2009.

**Nota:** La asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto (art. 32 del Estatuto).

**Bernardo O. Blanco**  
Presidente  
R.Nº 136.291

**Angel Meza**  
Secretario  
E:9/10/09

>\*<

**SIMPLE ASOCIACION CIVIL "AMOR Y JUSTICIA"**  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Simple Asociación Civil "Amor y Justicia", convoca a su Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 7 de noviembre de 2009, en su Sede de Casa 67, Villa La Isla, para tratar el siguiente **orden del día:** 1) Designación de un miembro para dirigir la asamblea, y dos para refrendar acta, 2) Lectura y aprobación de memoria y balance del año 2008, 3) Renovación de autoridades.

**Catalina Fernández**  
Secretaria  
R.Nº 136.298

**Ramón A. Escobar**  
Presidente  
E:9/10/09

>\*<

**ASOCIACION CIVIL "FORTALEZA CAMPESINA"**  
GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO  
RECTIFICACION CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos de la asociación, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 31 de Octubre de 2009, a la hora 9.00, en la sede de la institución, Campo Bermejo, Ruta Nº 7 -Paraje Buena Vista- a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2008/2009.
- 2) Designación de tres asociados para que se constituyan en comisión escrutadora.
- 3) Designación de dos asociados para firmar acta respectiva en representación de la asamblea.
- 4) Elección de Presidente y Vocal Titular y un Revisor de Cuentas Titular con mandato por 2 años, en reemplazo de los señores: Zalazar, Ramón Serviliano; Martínez, Francisco Pedro, y Gómez, Edelmiro.
- 5) Definición de políticas de trabajo entre los asociados.
- 6) Líneas de acción para el ejercicio 2008/2009.

**Prieto, Gustavo Rubén Zalazar, Ramón Serviliano**  
Secretario Presidente  
R.Nº 136.294 E:9/10/09

**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO CAMINERO Nº 98**  
COLONIA EL ÑANDUBAY OESTE - CHACO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE JULIO 2009  
**CONVOCATORIA**

**Estimados Asociados:**

Acorde a los Estatutos Sociales que señalan en su art. 25, la Comisión Directiva resolvió en su reunión del día 02 de Octubre del corriente, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de Octubre de 2009, a las 20:00 hs., en el local de la Sede del Consorcio Caminero Nº 98, ubicado en Colonia "El Ñandubay Oeste" para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Fijación del valor de la cuota societaria.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31/07/2009.
- 4.- Elección de una Comisión escrutadora de votos compuesta por cinco miembros.
- 5.- Renovación de las siguientes autoridades por disposición del art. 12 de la Ley 3.565 por terminación de mandato: Presidente, Secretario, Vocal Titular 3º., Vocales Suplentes 3º. y 4º. y Revisores de Cuenta Titular 1º. y Suplente 2º.
- 6.- Aprobación de la incorporación de nuevos socios.

**Notas:** De los estatutos. Art. 28: "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

**Armando Vandenberghe**  
Presidente

R.Nº 136.269

E:9/10/09

>\*<

**CLUB TELEFONOS CHACO**  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 30 de Octubre de 2009, a las 20,30 horas, en la sede social de la institución, sita en Ruta Nacional Nº 16 Kilómetro 18, de Resistencia, Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de 2 (dos) socios asambleístas para firmar el acta.
- 2) Tratamiento de la Memoria y Balance General del ejercicio 2007/2008 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Tratamiento de la Memoria y Balance General del ejercicio 2008/2009 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Cuota societaria.
- 5) Elecciones Generales de renovación total de Autoridades.

Se ruega a los señores socios puntual asistencia.

**María Julia Apud Farah Dr. Jorge A. Wozniczka**  
Secretaria Presidente

R.Nº 136.116

E:9/10/09

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,  
SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**  
**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**  
CONVOCATORIA

La Subsecretaría de Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la provincia del Chaco: Convoca a Audiencia Pública, para presentar el Estudio de Impacto Ambiental, referido al Proyecto "Acueducto Puerto Lavalle - Juan José Castelli", que se llevará a cabo el día 22 de

Octubre del Año 2009, a las 10:00 hs., en el Centro Integrador Comunitario, sito en Juan Manuel De Rosas N° 100, de la Localidad de Juan José Castelli – Provincia del Chaco.

**Dr. Raúl Alejandro Fernández**  
Subsecretario de Medio Ambiente

s/c. E:9/10 V:14/10/09

>\*<  
**AERO CLUB VILLA ÁNGELA**

VILLA ANGELA – CHACO  
CONVOCATORIA

Señores Asociados: De conformidad por lo dispuesto al Estatuto Social y por resolución de la comisión directiva, tenemos el agrado de invitarlos a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de octubre de 2009, a partir de las 10:00 horas, en la sede social, en el Aeródromo Campo "La Suiza", a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Fondo e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de Junio de 2009.
- 3) Designación de tres socios para integrar la comisión escrutadora.
- 4) Renovación de la comisión directiva en los siguientes cargos y mandatos: Vicepresidente, Secretario de Actas, Protesorero, Un vocal titular y Dos vocales suplentes con mandato hasta el 30/06/2011, tres revisores de cuentas por un año.
- 5) Tratamiento situación de asociados.

De los Estatutos art. 29 inc. b): Será considerada en quórum y apta para deliberar la Asamblea constituida con la mitad más uno de los socios. Si a la hora señalada en la citación no hubiere el número requerido de socios, ésta se efectuará una hora después de la fijada con el número de socios presentes.

**Pratto Walter, Secretario**  
**Ripoll Juan José, Presidente**

R.N° 136.153 E:9/10/09

>\*<  
**ASOCIACION COMUNITARIA INDIGENAS**

DPTO. BERMEJO – CHACO  
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Comunitaria Indígenas convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 25 de octubre de 2009, a partir de las 18:00 horas, en su Sede Social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos Asociados para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2°) Consideración de la convocatoria fuera de término.
- 3°) Análisis y consideración de la Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado al 30/06/2007; 30/06/2008 y 30/06/2009.
- 4°) Fijación del valor de la cuota social.
- 5°) Renovación total de autoridades por terminación de mandatos.

**Fernández Delfino, Prosecretario**  
**César Julio Moreno, Presidente**

R.N° 136.156 E:9/10/09

>\*<  
**ASOCIACION SAENZPEÑENSE DE TAEKWON-DO**

La Asoc. Saenzpeñense de Taekwon-Do, convoca p/el 14/10/09, a las 20 hs., en el domicilio de c/9 e/36 y 38, B° Nuevo, a la Asamblea Anual Ordinaria, p/el tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance de la institución.

**Claudio Torres**  
Secretario

**Alcides Gómez**  
Presidente

R.N° 136.286 E:9/10/09

**RE MATES**

**EDICTO.-** Juez Civil y Comercial N° 10, Dra. Norma Fernandez de Schuk, con sede en Av. Lavalle 33 Torre 2 Quinto piso de la Ciudad de Resistencia, Hace saber por cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario local, que el Martillero Carlos Alberto Vega, Mat. Profesional N° 500, Cuit. N° 20-08046864-5, rematará el día 29 de Octubre de 2009 a las 09:00 horas en el Campo Ubicado en Departamento Gral. San Martin, Parcela 46 - Lote N° 133 Circ. 21 Predio Rural con una superficie de 430 Has. 62 As. 50 Cas. inscrita en Registro de la Propiedad Matrícula N° 000940. En la Provincia del Chaco. Se encuentra desocupado. Con las siguientes mejora: Un aljibe, alambrado de 5 hilos y una precaria vivienda de material techo zinc. En los autos caratulados: **"Dellamea, Jorge José s/Concurso Preventivo hoy Quiebra"**, Expte. N° 22347/02. Que el Martillero interviniente procederá a la venta con todo lo clavado, plantado y edificado que el mismo tuviere. Valuacion Fiscal \$ 14.398,81. Deudas ATP - Impuesto Inmobiliario Rural \$ 1.407. SAMEEP sin deudas. Las deudas que pesaren sobre el bien estarán a cargo de la fallida hasta la fecha de la subasta. Base 2/3 parte de la valuación fiscal \$ 9.599,20, contado, mejor postor en dinero en efectivo, IVA si correspondiere a cargo de comprador. Señá: 10% en el acto de la subasta y el saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero en efectivo. Comisión 6% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. No se suspende por lluvia. Demás datos consultar Martillero actuante. Cel. N° 03722-15252860. Av. Alberdi 1585 de esta Ciudad de Resistencia a los 25 días de septiembre de 2009.

**Roberto Agustín Leiva**

Abogado/Secretario

c/c. E:2/10 V:14/10/09

**EDICTO.-** La Dra. Maria Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Andrea Silvia Cáceres, sito en Av. Laprida 33, Torre I, Piso Segundo, Ciudad, hace saber por tres (3) días que en autos **"Municipalidad de Resistencia c/G, L. s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 16.426/99, el Martillero Antuán R. Khairallah, Mat. 452 (C.U.I.T. 20-12585481-1), rematará al contado mejor postor el día 10 de octubre de 2009, a las 10,00 horas en Don Bosco N° 88, Tercer Piso, Oficina 25/26, Ciudad, en el estado que se encuentra, el inmueble identificado como: Circ. II, Sec. B. Ch. 121, Mz. 11, Pc. 46. Resistencia (Brignole 136), Folio Real Mat. 38.489, San Fernando, Chaco. En estado de ocupación. Deuda Municipal (Fs. 69 y Sgtes): Impuesto Inmobiliario: Reclamo Judicial \$ 4.412,36 - Normal \$ 971,06 al 15/04/09, Tasas de Servicio: Reclamo judicial \$ 3.289,64. Normal \$ 826,70 al 15/04/09. Base: 2/3 parte valuación fiscal (Art. 546 CPCC), (2/3 partes de \$ 46.305). Condiciones: Se abonará el 10% acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Deudas a cargo del demandado hasta momento de subasta. Comisión: 6% (art. 50, inc. 1, Ley 604). Secretaría, 28 de septiembre de 2009.

**Dra. Andrea Silvina Cáceres**

Abogada/Secretaria

R.N° 136.125 E:5/10 V:9/10/09

**EDICTO.-** Por orden Juzgado del Menor y la Familia N° 2 de Resistencia, a cargo de la doctora Fresia Daicy Pedrini, en autos: **"V., J. contra V., O. A. s/Ejecución de Convenio"**, Expediente N° 911, Año 2003, se hace saber durante tres días que Martillero Público Roberto Antonio Ríos, Matrícula N° 281, rematará el día cinco de noviembre de 2009 a las dieciséis horas en calle La Sabana N° 1532/1540, Resistencia, Chaco, los inmuebles allí existentes,

con todo lo edificado, clavado plantado y adherido al suelo, en conjunto y los que se individualizan de la forma siguiente: **1.-** Inmueble constituido por el Lote 5, de la Manzana 16, del Lote Rural 170 y Rinconadas del Río Negro de Resistencia, individualizada como Parcela 12 de la Manzana 85. Afecta forma irregular y mide: 10 mts. al N.O., contados a partir de los 85 mts. del esq. N. hacia el esq. O. de la manzana, 31,16 mts. al S.O., 10 mts. en su lado S.E. y 30 mts. 87 cms. en el lado N.O. Sup.: 310,15 m<sup>2</sup>. Linda al N.E. con la parcela 11 de su misma subdiv. y manz; al S.E., con el Río Negro, al S.O., con la parc. 13 y al N.E., calle La Sabana e/m con la manz 84. Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. B, Ch. 116, Mza. 85, Parc. 12. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula N° 26.466, Departamento San Fernando; y **2.-** Inmueble constituido por el Lote 4, de la Manzana 16, del Lote Rural 170 y Rinconadas del Río Negro de Resistencia, individualizada como Parcela 13 de la Manzana 85. Afecta forma irregular y mide: 10 mts. al N.E. 31,45 mts. al S.E., 10 mts. en su lado S.O. y 31,16 mts. al N.O. Sup.: 313,05 m<sup>2</sup>. Linda al N.E. con el Río Negro, al S.E., con el Lote 3; al S.O. calle e/m, con la manz. 15 y al N. O. con el lote 5, de su misma manzana. Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. B, Ch. 116, Mza. 85, Parc. 13. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula N° 26.462, Departamento San Fernando. Base: \$ 95.185,10. Condiciones de pago: Seña diez por ciento en el acto subasta. Saldo (noventa por ciento) al aprobarse la misma judicialmente. Comisión: seis por ciento a cargo comprador. Todo acto de la subasta. Deudas: Municipal al 31.10.08: **1.-** \$ 10.574,60; **2.-** \$ 3.588,96. Además, ambos con plan de pago caduco por incumplimiento de convenios. SAMEEP al 25.06.08: **1)** \$ 6.304,53; y **2)** \$ 3.142,92. SECHEEP: al 12.06.08 \$ 5.190,69 incluyen cuotas convenios pendientes a facturar. Las deudas serán gravadas con los recargos correspondientes y serán a cargo del ejecutado, titular del dominio hasta la fecha de toma de posesión. Inmuebles desocupados. La actora se encuentra autorizada a compensar hasta la suma de \$ 113.691,50. Para pedido de informes y revisión inmueble dirigirse al Martillero actuante. Telefax: 03722/442288 – 442289. Resistencia, 18 de septiembre de 2009.

**Patricia Noemí Zamudio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.260 E:7/10 V:14/10/09

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, hace saber tres días, autos: "**Provincia del Chaco c/ Milessi Julio Mario s/Apremio**", Expte. 4.990/05, Secretaría N° 8, que Martillero José De Jesús Fernández Mat. 255 - CUIT. 20-07911507-0 (Monotributo) rematará día jueves 15 de octubre de 2.009, a las 9,30 horas, en el Salón del Colegio de Martilleros, ubicado en calle Don Bosco N° 88 - P. 3 - Ofic. 25/26, de la ciudad de Resistencia, el siguiente bien inmueble ubicado en la ciudad de Barranqueras, con todo lo clavado, plantado edificado y adherido al suelo que el mismo tuviere; el que se halla ocupado por demandado para realización de trabajo profesional de pintura y depósito: Designado catastralmente como: Circ. II; Secc. D; Ch. 271; Mz. 47, Parcela: 13. Matrícula: N° 46411, del Dpto. San Fernando de la Provincia del Chaco. Superficie: 392 m<sup>2</sup>. - Deudas: Municipalidad: \$ 1.639,00 al 10-04-09; Sameep. \$ 100,07) al 18-03-09, las deudas vencidas serán gravadas con los recargos correspondientes a la fecha de su cancelación. Base \$ 1.651,79 (2/3 partes Valuación Fiscal). Condiciones: Al contado y mejor precio. Seña 10% - Comisión 6%, a cargo del comprador en el acto de subasta en dinero en efectivo, saldo de precio al aprobarse judicialmente el remate. A falta de postores por la base, se efectuará una nueva subasta con la base reducida en un 25%; y a falta de postores, nuevamente, el bien saldrá a la venta sin base. El comprador debe constituir domicilio en el radio del juzgado. Informes: Martillero actuante Av. Laprida N°

5.385, Barranqueras (TE. 03722-481986/Cel.15649882. Resistencia, Chaco, 05 de octubre de 2009.

**Daniela Sabrina Azula**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.275 E:7/10 V:14/10/09

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Jueza del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber que el Martillero Público José Gutiérrez, Matrícula Profesional N° 723, designado en Expte. N° 1.013/06: "**Municipalidad de Resistencia c/Svritz, Pedro Miguel y/o quien Resulte Responsable s/ Ejecución Fiscal**", rematará el día 23 de Octubre del 2009, a las 10,00 hs., en Mz 91, Pc. 24 del B° 120 viv. CGT de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el siguiente bien: un (1) aire acondicionado marca "**York**" de 4.000 frigorías, en el estado en que se encuentra, en efectivo, al contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición: el bien estará en exhibición dos (2) días antes del remate para su visita en el citado domicilio en horario comercial. No se suspende por lluvia. Resistencia, 17 del mes de septiembre del 2009.

**Dra. Ana Mariela Kassor**  
Secretaria

R.N° 136.283 E:9/10/09

**EDICTO.-** Dr. José Luis Kerbel - Juez Subrogante de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, hace saber por tres días, que Martillero Público Nacional Eduardo Martínez, (20-10.735.733-6) Mat. 309 rematará el día 22 de octubre de 2009, con hora de inicio a las 10,00 horas en el predio de la fallida identificada catastralmente como: Circ. I, Sec. B Mzna. 80, ubicado en Avda. Los Agricultores s/n° de Tres Isletas, Chaco, lugar en el que se encuentran los siguientes bienes a subastar: una hélice de ventilador para desmotadora, diez cepillos peinadores de una hilera de 1.70m. - Un motor diesel marca Lister Blackstone de 8 cilindros. 360 HP. tipo: EUB serie E80622, en el estado que se encuentra. Un cabezal de compresor con motor eléctrico de 2 HP - Un equipo limpiador y peinador de fibra de algodón marca Lumus 11-273, modelo 108, importado con cinco cuerpos de desmotadoras de 80 sierras cada cuerpo tipo batería, con cilindro de cepillos para fibra, tolva para basura, soportes, comando por correa y transmisión principal, condensador de 30" de diámetro, juego de válvulas para limpiador de fibras, extractores axial, de 42" con soporte para motor eléctrico, repuestos, poleas, ejes de transmisión y tuberías de chapa galvanizada instalada. Una unidad humectadora de fibra marca Staifer N° 4523, modelo LS 1060, importada, con tanque de 3785 lts. múltiples para rociadores y su control automático, para corriente alterna de 220 vol. Una prensa para fardos de algodón tipo simple con dos pistones hidráulico utilizada en la desmotadora, en el estado en que se encuentra. Una báscula 200 Kgs. Una báscula marca Aguiluz, 80.000 kgs. serie N° 1298, 18m x 3m plataforma de madera, sistema de bolas de acero, cuchillas y cojinetes, cursor tipo XP 60 a cremallera con número en relieve y depósito con tarjeta. Sin base contado y al mejor postor. Comisión de ley acto subasta. Los bienes se venden en el estado que se encuentran. Desarme, carga y traslado son a cargo del comprador y bajo exclusiva responsabilidad del mismo. No se suspende por lluvia. Visitas diariamente en horario comercial. Informes Martillero actuante N. Avellaneda 624 - tel. 3732-430211 - 15620637 e-mail: edumartinez@arnet.com.ar. autos: Oficio N° 475 Dra. Varela M. Sandra E/A "**Coop. Agrop. y Forestal Tres Isletas Ltda. s/Conc. Preventivo Hoy s/Quiebra**" (Exp. 333/94). Exp. 408, año 2008. Secretaría, 28 de septiembre de 2009.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

c/c. E:9/10 V:16/10/09

**EDICTO.-** Dr. José Luis Kerbel - Juez Subrogante de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, hace saber por tres días, que Martillero Público Nacional Eduardo Martínez. (20-10.735.733-6) Mat. 309 rematará día 29 de octubre de 2009, a las 10.00 horas. en el playón de acceso al Juzgado de Paz de Tres Isletas: **Primero** El inmueble identificado catastralmente como: Circ. "I". Secc. "C". Quinta 67 del pueblo de Tres Isletas. Insc. al Fº Rº Mat. Nº 722, Dpto. Maipú, provincia del Chaco, la que a su vez se divide en Mzna. 1: Mzna. 2: Mzna. 3: y Mzna. 4: ubicadas entre calles Rivadavia y Avda. Pte. Perón, con calle en medio y cuyas parcelas se determinan como: Manzana 1: Parcelas: 1), se encuentra ocupada por Diego Escalante y Sra. en calidad de simple ocupante (intruso). Base: \$ 1.800,00 D.F. \$ 10.572,00.- 2) Ocupada por Susana Romero y flia. en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 1.500,00, D.F. \$ 9.394,00.- 3) Ocupada por José Luis Ibarra y flia, en calidad de simple ocupante (intruso).. Base \$ 2.025,00, D.F. \$ 9.530,00.- 4) Ocupada por Juan Azuaga, en calidad de simple ocupante (intruso) Base \$ 7.200,00. D.F. \$ 3.808,00 6) Ocupada por Carlos Francisco Gimenez y flia, en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 2.400,00.- D.F. \$ 9.530,00.- 8) Ocupada por Sonia Barrientos, en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 2.025,00.- D.F. \$ 9.530,00.- 10) Libre de ocupantes Base \$ 1.800,00.- D.F. \$ 9.140,00.- 16) Libre de ocupantes Base \$ 1.800,00. D.F. \$ 9.157,00.- 18) Ocupada por Hugo Romero y flia, en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 2.400,00, D.F. \$ 9.530,00.- 19) Ocupada por Rito Romero y flia, en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 2.400,00 D.F. \$ 9.530,00. 20) Ocupada por Jorge Antonio Olivar y flia, en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 2.400,00, D.F. \$ 9.412,00.- 21) Desoc. Base \$ 85,00. D.F. \$ 9.530,00.- 22) Ocupada por Margarita Frías y flia, en calidad de ocupante (con boleto de c-venta).- Base \$ 4.425,00, D.F. \$ 3.997,00.- 28) Ocupada por Martín Marelo Pereira y Sra, en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 6.120,00, D.F. \$ 9.579,00.- **Manzana 2:** parcelas: 2) ocupada por Nicolas Galarza, en calidad intruso y para depósito de automóviles viejos. Base \$ 1.560,00. D.F. \$ 9.524,00.- 3) ocupadas por Nicolas Galarza, en calidad intruso y para depósito de automóviles viejos. Base \$ 2.110,00, D.F. \$ 9.579,00.- 4) Ocupada por Isabelina Saucedo e hijo, en calidad de intruso. Base \$ 2.500,00, D.F. \$ 8.721,95.- 5) Libre de ocupantes Base \$ 2.500,00, D.F. \$ 9.579,00.- 7) Ocupada por Jorge Dedek, desconociendo en calidad de que lo hace. Base \$ 1.560,00, D.F. \$ 6.677,85.- 8) Ocupada por Rosa Villalonga y Flia, en calidad de intruso. Base \$ 1.870,00. D.F. \$ 9.418,95.- 9) Libre de ocupantes Base \$ 1.875,00, D.F. \$ 9.171,86.- 10) Libre de ocupantes. Base \$ 2.340,00. D.F. \$ 9.385,80.- 11) Ocupada por Ramon Lequizamón y flia, en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 2.340,00, D.F. \$ 6.478,10.- 15) Ocupada por Carlos Miklasewsky, en calidad de ocupante (con boleto de c-v).- Base \$ 2.110,00, D.F. \$ 7.290,59.- 16) Libre de ocupantes Base \$ 2.500,00, D.F. \$ 9.579,00. Secheep informa una deuda de \$ 256,22 al 04/09. 18) Ocupada por Dario Olivar y Sra. en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 2.110,00. D.F. \$ 8.219,69.- 21) Ocupada por Catalino Mesa, en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 1.560,00, D.F. \$ 7.714,49.- 22) Ocupada por Inocencia Medina y flia, en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 2.110,00 D.F. \$ 7.714,49.- 24) Libre de ocupantes Base \$ 1.560,00 D.F. \$ 6.916,03.- **Manzana 3:** parcelas: 2. Libre de ocupantes Base \$ 2.400,00, D.F. \$ 9.531,37.- 5) Ocupada por Graciela Río y sus hijos menores. en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 6.000,00. D.F. \$ 9.531,37.- 11) Ocupada por Juan Diego Ruiz y flia, en calidad de simple ocupante (intruso) Base \$ 1.175,00, D.F. \$ 5.184,52.- 14) Ocupada por Ramon Ruiz, en calidad de simple ocupante (intruso) Base \$ 2.400,00, D.F. \$ 9.531,37.- 15) Desoc. Base \$ 2.400,00, D.F. \$ 9.531,37.- 16) Libre de ocupantes Base \$ 2.400,00, D.F. \$ 9.531,37.- 17) Libre de ocupantes Base \$ 2.400,00, D.F. \$

14.566,41.- 18) Libre de ocupantes Base \$ 3.960,00, D.F. \$ 6.917,00. **Manzana 4:** parcelas: 1) Libre de ocupantes Base \$ 1.870,00, D.F. \$ 12.000,98.- 2) Libre de ocupantes Base \$ 1.560,00, D.F. \$ 6.387,13.- 4) Libre de ocupantes Base \$ 2.500,00. D.F. \$ 740,75.- 5) Ocupada por Maria Fernández y flia, en calidad de simple ocupante. Base \$ 2.500,00. D.F. \$ 9.580,25.- Secheep \$ 31,94 al 4/09.- 6) Libre de ocupantes Base \$ 2.110,00.- D.F. \$ 9.440,17.- 7) Libre de ocupantes Base \$ 1.560,00. D.F. \$ 9.580,27.- 8) Libre de ocupantes Base \$ 1.560,00, D.F. \$ 9.580,25.- 10) Libre de ocupantes Base \$ 2.110,00. D.F. \$ 11.509,54.- 13) Libre de ocupantes Base \$ 1.870,00. D.F. \$ 9.466,70.- 17) Libre de ocupantes Base \$ 2.500,00, D.F. \$ 9.326,61.- 18) Libre de ocupantes Base \$ 2.110,00, D.F. \$ 11.478,84.- 20) Libre de ocupantes Base \$ 1.870,00. D.F. \$ 9.580,25.- 21) Libre de ocupantes Base \$ 1.560,00, D.F. \$ 9.580,25.- 23) se encuentra ocupada por Luis Espinola y flia, en calidad de simple ocupante (intruso) Base \$ 2.110,00, D.F. \$ 12.000,98.- **Segundo** El inmueble determinado como: Circ. "I", Secc. "A", Quinta 49. Insc. al Fº Rº mat. Nº 166, Dpto. Maipú, provincia del Chaco, ubicada en Avda. Güemes. (prolongación oeste) y calle Julio de Vedia de la localidad de Tres Isletas, y abarca una superficie de 4 has. aproximadamente, ocupada por la Sra. Irene Seferina Lugo, junto a su esposo Victorino Insaurrealde, en calidad de simple ocupantes. Base \$ 38.000,00.- D.F. \$ 37.964,19. Las Bases son los montos del avalúo que consta en autos y las deudas por Impuestos Inmobiliarios (D.F.) son a febrero del año 2009, las deudas a SECHEEP son a Marzo de 2009. Señal: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Contado y mejor postor. Comisión de ley acto subasta. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. No se suspende por lluvia. De no lograrse la Base, a las 10,30 hs. se hará un segundo remate con la Base reducida en un 25% y si tampoco existieran postores, a las 11.00 hs. se hará el remate sin Base. Visitas diariamente en horario comercial. Informes Martillero actuante N. Avellaneda 624 - tel. 3732-430211 - 15620637 e-mail: edumartinez@arnet.com.ar. autos: Oficio Nº 475 Dra. Varela M. Sandra E/A "**Coop. Agrop. y Forestal Tres Isletas Ltda. s/Conc. Preventivo Hoy s/Quiebra**" (Exp. 333/94). Exp. 408, año 2008. Secretaría, 28 de setiembre de 2009.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario**

c/c. **E:10 V:16/10/09**

## CONTRATOS SOCIALES

### DA-MAR S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº. 2 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**DA-MAR Sociedad de Responsabilidad Limitada**", Expte. Nº 219, Folio Nº 240, año 2008, hace saber por un día que: Conforme Contrato del 01 de Septiembre del año 2008, las señoras: HEFFNER, Elsa Cristina, DNI: 13.688.144, CUIT: 27-13688144-8, nacida el día 13 del mes de Mayo del año 1960, de profesión Comerciante, con domicilio en Blas Parera Nº 867, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor LESCANO, Ricardo Enrique, DNI: 13.306.274, y nacionalidad Argentina, y LIPPS, Erica Alejandra, D.N.I.: 29.884.726, CUIT: 23-29884726-4, nacida el día 28 del mes de Octubre del año 1982, de profesión Comerciante, con domicilio en Mz. 29 Pc. 17, Barrio Puerta del Sol, de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, de estado civil soltera y nacionalidad Argentina, han constituido una sociedad denominada DA-MAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede social en Blas Parera Nº 867, de esta ciudad, con un plazo de duración de 20 años. El capital social se fija en la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil). El objeto será: **Comerciales:** Mediante la compra-venta, importación y exportación de productos derivados de la Actividad Agropecuaria, en especial Acopio de Algodón en bruto, semilla de algodón, fibra de algodón, cerea-

les, y todo tipo de cultivos. Mediante la compraventa, importación y exportación de cualquier otro tipo de productos en general. **Industriales:** Mediante la explotación de la actividad de desmote de Algodón, y cualquier otro tipo de actividad industrial. **Agropecuarias: Agrícola:** Mediante el cultivo algodón, cereales, y cualquier otro tipo de producto derivado de la agricultura. **Ganadera:** Mediante la producción de ganado vacuno, porcino, bovino y cualquier otro tipo de actividad ganadera. **Forestales:** Mediante la explotación de montes y bosques en general, en cualquier etapa. **Servicios:** Mediante la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de servicios en general destinados a la Actividad Agropecuaria. Para el cumplimiento de este objeto en términos generales la sociedad podrá en consecuencia, adquirir, enajenar, arrendar, o gravar bienes inmuebles y muebles; solicitar privilegios a los gobiernos nacionales, provinciales y municipales; adquirir a título oneroso o de cualquier otra manera créditos de terceros, todo tipo de bienes, concesiones, patentes de invención, marcas, de fábrica y de comercio, aceptar o constituir prendas, hipotecas, warrants o cualquier otro tipo de garantías; adquirir establecimientos de cualquier índole, ya existentes o a formarse, constituir depósitos de mercaderías, y/o de valores en general, y establecer comunidad de intereses con otras personas de existencia real o jurídica; y en general todo tipo de actividad que se reputa como acto de comercio. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con él. La administración estará a cargo de la socia LIPPS, Erica Alejandra, en su calidad de Gerente. Duración en su mandato por tiempo indeterminado. Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primer día del mes de Septiembre de cada año, y finalizará el último día del mes de Agosto del año siguiente. Secretaría, 29 de septiembre de 2009.

**Graciela Aidée Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.Nº 136.266

E:9/10/09

\*←

**HORAK HERMANOS. S.R.L.**

**EDICTO.-** El Sr. Juez Juan Zaloff Dakoff, del Registro Público de Comercio, en autos: "**Horak Hmnos. S.R.L. s/ Inscripción Sociedad Comercial**", Expte. N° 35/247, Año 2.009, hace saber por un día que, por constitución de fecha 13 de marzo de 2.009, Don Alberto Francisco Horak, D.N.I. 18.208.260, CUIT N° 20-18208260-1, argentino, casado, de 41 años de edad, de profesión contratista, domiciliado en 25 de Mayo N° 953, de Villa Angela; Don Tomás Jacobo Horak, D.N.I. N° 17.452.581, CUIT N° 20-17452581-2, argentino, soltero, de 42 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en 25 de Mayo N° 953, de Villa Angela, y Doña Alicia Miriam Horak, D.N.I. N° 21.597.668, CUIT N° 27-21597668-3, argentina, divorciada, de 38 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en Juan Domingo Perón 753, de Sáenz Peña, constituyeron la Sociedad "HORAK HERMANOS S.R.L.", con domicilio social en Juan Domingo Perón N° 753, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña. **Duración:** el plazo de duración será de noventa y nueve años. El **Capital social** es de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000) dividido en Novecientas Cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y de un voto por cada cuota. **Objeto:** Tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del exterior las siguientes actividades: a) **Agropecuarias:** Servicios a terceros (movimientos de suelos, siembra, cosecha, otras). Explotación agropecuaria en todas sus ramas, la instalación de estancias y/o establecimientos para invernadas, cabañas para las crías y cría de ganado bovino, porcino, ovino, equino y de avícolas; su reproducción y crianza en sus diversas calidades y razas; instalación de tambos bovinos y ovinos, acopio y guarda en depósitos y consignación de toda clase de granos, cereales y oleaginosas. Compra, venta, capitali-

zación y consignación de haciendas, sus productos o subproductos y toda clase de granos. La agricultura en todas sus etapas desde la siembra de toda especie vegetal hasta la cosecha, acopio y envase de productos. La forestación y reforestación de predios propios o ajenos; desarrollar tareas de movimiento de suelos, obras civiles complementarias y toda otra actividad relacionada. b) **Inmobiliaria:** mediante la compra, venta, construcción, refacción, administración, locación, arrendamiento y leasing de inmuebles urbanos o rurales con fines de explotación de emprendimiento urbanístico, renta, fraccionamiento, enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512. Organizar, desarrollar y explotar sistemas de multipropiedad, tiempo compartido, clubes de campos, parques industriales y establecimientos agropecuarios. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por leyes y estatutos. **Administración Social y Representación Legal** de la Sociedad será ejercida por el socio Horak, Alberto Francisco, D.N.I. N° 18.208.260, quien ejercerá el cargo de Gerente. La duración del cargo es por todo el término de la sociedad. Secretaría, 29 de septiembre de 2009.

**Graciela Aidée Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.Nº 136.267

E:9/10/09

\*←

**AGRO SUDOESTE S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del juzgado Civil y Comercial en autos: "**Agro Sudoeste S.R.L. s/Inscripción contra constitutivo**", Expte N° 82/09, se hace saber por un día que: entre el Sr Merhell, Cristian, DNI N°: 23.056.790, argentino, mayor de edad, productor, casado, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1284, de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, y el Sr. Merhell, Eric Omar, DNI 26.795.245, argentino, mayor de edad, productor, soltero, domiciliado en calle 9 de Julio N° 22, de la ciudad de Arcadia, provincia de Tucumán. Fecha Instrumento de Constitución: 28/09/2009. Denominación: "AGRO SUDOESTE S.R.L.". Domicilio: 25 de Mayo N° 1284, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Rep. Argentina. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: **Servicios:** La prestación de servicios agropecuarios de fumigaciones terrestres, laboreo, siembra, recolección. **Agropecuaria:** Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, pudiendo realizar operaciones afines y complementarias sin limitación alguna tales como, exportación, importación, recibir y dar representaciones, comisiones, consignaciones, negociar sobre inmuebles, máquinas y equipos, pudiendo ampliar el campo de sus actividades a otros fines tendientes al mejor desarrollo de sus negocios. Plazo de duración: 10 años, desde su inscripción en R.P.C. Capital: Capital Social. Suscripción e Integración: el capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) dividido en 200.000 cuotas de valor nominal pesos Uno (\$ 1,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Merhell, Cristian, la cantidad de 100.000 cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una que representa el 50% del capital social suscripto y el socio Merhell, Eric Omar, la cantidad de 100.000 cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que representa el 50% restante del capital social. Asimismo los socios integran el Capital suscripto en un 25% en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a aportar el saldo restante en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Cierre del ejercicio financiero: 30 de septiembre de cada año. Juzg. 1º Inst. Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata a cargo del Dr. Longhi, Claudio Hugo. Charata, 05/10/09.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 136.288

E:9/10/09